



Gobierno
de
—
Monterrey

EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO CON TRABAJO DE CAMPO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 27. PROMOCIÓN E IMPULSO AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

INFORME FINAL

GOBIERNO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

Septiembre 2023



Índice

Siglas y acrónimos	iii
Resumen ejecutivo	iv
Introducción.....	1
Nota metodológica.....	3
Análisis de gabinete	3
Análisis cualitativo	4
Estrategia de trabajo de campo.....	5
I. Análisis del diseño del programa.....	8
I.I Descripción general del programa	8
I.II Justificación de la creación y del diseño del programa.....	11
I.II.I Análisis del problema	11
I.II.II Causas y consecuencias del problema identificado	12
I.II.III Poblaciones	14
I.II.IV Identificación de los resultados que se esperan obtener como consecuencia de la intervención	16
I.II.V Productos del programa.....	17
I.II.VI Análisis del contexto socioeconómico	19
I.II.VII Justificación teórica o empírica que avalen la selección de la intervención	20
I.II.VIII Contribución a los objetivos, metas o estrategias nacionales	22
I.III Planeación y orientación a resultados.....	25
I.III.I Orientación a resultados.....	25
I.III.II Planeación	33
I.IV Mecanismos de operación del programa.....	35
I.IV.I Población potencial y objetivo.....	35

I.IV.II Mecanismos de elegibilidad	39
I.IV.III Padrón de beneficiarios	42
I.IV.IV Mecanismos de atención y entrega de apoyos	43
I.IV.V Presupuesto	44
I.IV.VI Rendición de cuentas	51
I.V Complementariedades, coincidencias y coordinación con otros programas estatales, municipales o acciones de desarrollo social.....	53
I.V.I Complementariedades y coincidencias	53
I.V.II Coordinación.....	56
II. Procesos generales y sustantivos del programa	58
II.I Identificación, descripción y mapeo de los procesos del programa	58
II.I.I Selección y justificación de los procesos sustantivos	62
II.II Diseño metodológico y estrategia del trabajo de campo.....	64
II.II.I Diseño metodológico y selección de las unidades de análisis	64
II.II.II Estrategia de trabajo de campo.....	66
II.III Descripción y análisis de los procesos sustantivos	67
Hallazgos de la evaluación	79
Análisis FODA	81
Recomendaciones	82
Conclusiones.....	83
Anexos	85
Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación	91
Bibliografía.....	92

Siglas y acrónimos

AMM –Área Metropolitana de Monterrey

CONEVAL – Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

INFONL - Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ENSU - Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana

INEGI – Instituto Nacional de Estadística y Geografía

MIR – Matriz de Indicadores para Resultados

MML – Matriz de Marco Lógico

PA – Población atendida

PO – Población objetivo

POAs – Programas Operativos Anuales

PP – Población potencial

PNT - Plataforma Nacional de Transparencia

Pp- Programa presupuestario

SIPOT - Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia

UR – Unidad Responsable

Resumen ejecutivo

El presente documento tiene como principal objetivo evaluar el diseño y procedimientos del Programa presupuestario **Promoción e Impulso al deporte y la recreación**¹ (en adelante denominado como el Programa) con modalidad "U Otros subsidios" y número clave 27 conforme a la información identificada en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el cual como se establece en el Programa Anual de Evaluación vigente para el ejercicio fiscal 2023 está sujeto a una evaluación en materia de diseño con trabajo de campo la cual se centra en analizar el diseño y funcionamiento del Programa desde estadios tempranos de su operación y con ello contribuir a la mejora del diseño, gestión y resultados, a través del análisis de gabinete y con trabajo de campo.

El Programa tiene como Unidad Responsable (UR) de operación a la Dirección de Cultura Física y Deporte (en adelante denominada como la Dirección) adscrita a la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva; instancia que de acuerdo a lo establecido en el artículo 129 fracción II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey tiene entre sus atribuciones *"Ejecutar las políticas, programas, proyectos y acciones en materia de cultura física y del deporte, en cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo y de la Agenda de Fomento y Promoción a la Cultura Física y el Deporte de la Administración Pública Municipal; asegurando su eficacia y la consecución de los resultados programados"*.

La evaluación permitió identificar fortalezas del Programa como la identificación clara de la problemática que busca atender y la define a partir de los conceptos definidos en la MML, la correcta identificación de la Población Objetivo y el resultado que se espera observar con la intervención del Programa. Asimismo, cuenta con un padrón de beneficiarios para cada componente y que cumple con los elementos en materia de transparencia y acceso a la información pública. Asimismo, cuenta con procesos claramente establecidos y documentos que sustenten la manera en cómo se entregan los bienes y servicios y que permiten

¹ La evaluación en materia de diseño con trabajo de campo del Programa corresponde al ejercicio fiscal 2022; sin embargo, con el objetivo de contar con una valoración de las herramientas y documentos vigentes se analizan elementos que corresponden al ejercicio fiscal 2023 como son la MIR, Avances, PMD, Diagnósticos, presupuesto, entre otros.

identificar aspectos como criterios de elegibilidad, requisitos y tipos de apoyos o servicios.

Por otro lado, se identifican áreas de mejora relativas al fortalecimiento del diagnóstico, en particular la parte del contexto de la problemática a nivel local y la generación de información estadística de la práctica deportiva de alto rendimiento, así como de deporte social. Asimismo, se debe contar con una definición de una metodología específica para la estimación de poblaciones y valorar la inclusión de indicadores que permitan dar seguimiento de manera separada al deporte social y al deporte de alto rendimiento.

Con relación a la MIR del Programa dentro de su proceso de mejora continua se sugiere adecuar el resumen narrativo del nivel Propósito a partir de la caracterización de la PO, establecer un objetivo a nivel Componente por cada tipo de bien o servicio entregado e Incorporar indicadores de gestión operativa en la MIR o POA. Adicionalmente se sugiere elaborar una nota metodológica que establezca el proceso para la definición de metas.

Asimismo, se debe establecer la planeación estratégica desde un proceso institucionalizado que haga visible el esfuerzo de las distintas áreas que participan en la definición de objetivos y acciones que lleva a cabo el Programa; además de la Identificación del presupuesto disponible para la realización de cada una de los bienes y servicios del Programa.

Introducción

La evaluación en materia de diseño con trabajo de campo del Programa presupuestario **27. Promoción e Impulso al deporte y la recreación** tiene como uno de sus objetivos identificar hallazgos y generar recomendaciones derivados de su diseño y funcionamiento desde estadios tempranos de su operación y con ello contribuir a la mejora del Programa, sobre la base de un análisis de gabinete, entrevistas a operadores a nivel central y trabajo de campo, así como de la consulta de información disponible inherente a la población y problemática que atiende, cobertura, focalización, entre otros.

En este sentido, la estructura general del presente informe se divide en ocho secciones generales las cuales contienen información para la identificación del Programa, el análisis de diseño y de sus procesos sustantivos, recomendaciones, hallazgos y demás aspectos establecidos en los Términos de Referencia (TdR) de la evaluación.

En la primera sección se presenta una nota que muestra el diseño metodológico y la selección de las unidades de análisis, así como una descripción breve del procedimiento y las técnicas utilizadas para el levantamiento, sistematización y análisis de la información del trabajo de campo.

La segunda sección inicia con una breve descripción del diseño del Programa, para posteriormente llevar a cabo el análisis del diseño a partir de la valoración de elementos relevantes como son el problema que pretende atender, metas y objetivos a los que se vincula, características principales de sus poblaciones potencial y objetivo, cobertura, presupuesto, entre otros.

La tercera sección se centra en el análisis del trabajo de campo en el cual se identifica, describe y mapean los procesos sustantivos del Programa, así como la determinación de los mayores retos en la implementación para la consecución de sus objetivos y metas.

La cuarta sección incorpora los principales hallazgos de la evaluación a partir de la valoración del diseño y procedimientos del Programa. La quinta sección incluye un análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas). La sexta y séptima sección contemplan las recomendaciones y conclusiones del análisis de diseño y de procesos respectivamente.

Finalmente, la octava sección incluye los anexos establecidos en los TdR referentes a los gastos desglosados del Programa y criterios de clasificación, complementariedades y coincidencias entre programas estatales, municipales y/o acciones de desarrollo social y la ficha de identificación y equivalencia de procesos.

Nota metodológica

Para el desarrollo de la segunda parte de la evaluación en materia de diseño y trabajo de campo del Pp **27. Promoción e Impulso al deporte y la recreación** se definió una metodología para la identificación, selección y análisis de los procesos sustantivos, así como de las unidades o áreas responsables de la ejecución de estos.

Esta nota tiene como propósito describir de forma breve el procedimiento y las técnicas utilizadas para el levantamiento, sistematización y análisis de la información, tanto en el trabajo de gabinete, entrevistas a nivel central y en el trabajo de campo, así como el proceso de sistematización de la información recopilada.

En esta sección del informe final se presenta el diseño metodológico y la estrategia de trabajo de campo de la evaluación la cual considera tres momentos clave; un análisis de gabinete, un análisis cualitativo, y por último el diseño y aplicación de una estrategia de trabajo de campo.

Análisis de gabinete

Para el análisis de gabinete se revisaron documentos normativos, manuales de organización, fichas técnicas, avances físico financieros, MIR, Plan Municipal y Programas Operativos entre otros relevantes para la ejecución del Programa, en particular aquellos vinculados a los Componentes, es decir a los bienes y/o servicios entregados por la Dirección.

El acopio de estos documentos se llevó a cabo mediante consultas en línea de la información oficial disponible en el portal del municipio, además de documentación entregada por la Dirección de Cultura Física y Deporte.

El análisis de gabinete facilitó la identificación, descripción y análisis de los distintos elementos que componen el diseño del Programa. A partir de este primer análisis se logró además identificar algunos elementos de los procesos generales del

Programa, los actores involucrados y las acciones o actividades que permiten el cumplimiento de los objetivos y metas definidos por la UR.

El análisis de la información recibida se realizó a partir de los procedimientos aplicables al Pp con base en lo señalado en el "Modelo general de procesos". De esta manera, se buscó identificar los elementos documentales que permiten dar seguimiento con evidencia a las acciones realizadas.

Análisis cualitativo

El análisis cualitativo del trabajo de campo se realizó a partir del levantamiento de información por medio de dos técnicas:

i) **Entrevistas semiestructuradas** las cuales se llevaron a cabo con actores claves que participan en las etapas establecidas en el modelo general de procesos de CONEVAL para los procedimientos sustantivos identificados como prioritarios.

Es importante señalar que por la naturaleza y características del Programa se consideraron dentro del modelo general algunos criterios y elementos que permitieron adecuar las etapas para que estas correspondieran con los tipos de procesos, bienes y servicios, y demás elementos significativos dentro del procedimiento.

Como parte de este trabajo se identificaron las etapas que se realizan dando seguimiento a procedimientos documentados y las que se realizan sin que exista un procedimiento concreto.

La selección de las personas que participarán en este ejercicio se determinará de manera conjunta entre el equipo evaluador y la UR del programa.

ii) **Observación directa de procesos y evidencia** que consistió en la revisión de expedientes, solicitudes, carpetas y sistemas informáticos de las

actividades para la entrega de bienes y/o servicios a la población del municipio proporcionados por las Unidades Responsables.

El objetivo de esta técnica es realizar una selección de casos a observar que sirvan para analizar y verificar el funcionamiento de los procesos a partir del diseño de una muestra analítica.

Esta metodología se considera adecuada para el trabajo de campo ya que cada elemento de análisis (solicitud) tiene la misma e independiente probabilidad de ser elegido.

Las unidades seleccionadas serán analizadas con detalle, con el objetivo de conocer si los expedientes se encuentran completos y si el procedimiento que se siguió corresponde a lo establecido en los documentos normativos del Programa y el descrito por los responsables de operación.

Estrategia de trabajo de campo

La aplicación de la estrategia de trabajo de campo se llevó a cabo a nivel central con la Dirección de Cultura Física y Deporte partir de las técnicas cualitativas definidas anteriormente. Se precisa que la propuesta se ajustó conforme a la disponibilidad de información, buscando que el análisis sirviera de insumo para la toma de decisiones sobre el Pp.

El trabajo de campo consistió principalmente en aplicar entrevistas semiestructuradas a los servidores públicos responsables de los procesos sustantivos y que se identifican en los Componentes de la MIR con el objetivo de detallar a nivel operativo los distintos subprocesos que se desarrollan, los formatos que utilizan y la mecánica utilizada para la atención de solicitudes.

Durante el trabajo de campo se aplicaron entrevistas directas semiestructuradas a los responsables de operación y ejecución de los dos procesos sustantivos seleccionados del Programa.

Al personal que participó en el proceso de las entrevistas semiestructuradas se les entregó un formato de consentimiento informado para que estuvieran al tanto de los alcances de la actividad. Asimismo, la determinación de las personas que participaron en este ejercicio se definió de manera conjunta entre el equipo evaluador y la UR del Programa.

Las entrevistas y cuestionario permitieron visibilizar aquellos elementos que afectan la operación de los procesos e identificando los contratiempos a los cuales se ha enfrentado la Dirección de Cultura Física y Deporte a nivel administrativo, operativo y de seguimiento.

Posterior a la aplicación de las entrevistas se llevó a cabo un análisis de solicitudes, expedientes, carpetas, y demás evidencia que sustente la realización de los subprocesos.

La propuesta metodológica para la selección y revisión de expedientes consistió en un análisis aleatorio simple de cada uno de los procedimientos. Para ello se solicitó el número de solicitudes recibidas (y concluidas en cualquier sentido, favorable o no favorable) de los procesos sustantivos identificados.

La selección de las solicitudes se planteó como un análisis aleatorio simple en el cual las unidades de análisis para el proceso son las solicitudes recibidas, donde cada solicitud se integra como un elemento de la base de datos que debe ser muestreada.

La muestra se realizó para los siguientes dos procesos sustantivos:

1. Brigadas Deportivas
2. Academias Deportivas

A continuación, se presenta en la Tabla 2 el cronograma de trabajo con las principales actividades realizadas durante el estudio de campo el cual contempló tres semanas.

Tabla 2. Cronograma de actividades

Principales actividades	S1	S2	S3
Requerimiento del número de solicitudes recibidas			
Generación de diseño muestral			
Levantamiento de entrevistas semiestructuradas			
Análisis de la información			
Integración de resultados al informe final			

La agenda de trabajo para las visitas de campo que se muestra en la Tabla 3 considera las fechas y horarios de las entrevistas, instrumentos a emplear, tipos de actores que serán entrevistados, y tiempo estimado de duración de la aplicación de los instrumentos.

Tabla 3. Agenda de Trabajo

Fecha y Hora	Instrumentos a emplear	Actores entrevistados	Duración
08/09/2023 09:00 am	Entrevistas semiestructuradas	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador general • Coordinador de Eventos • Coordinador de Unidades Deportivas • Coordinador Técnico y de Planeación • Jefa de Transparencia • Jefa de Comunicación • Coordinadora general de la Oficina del Secretario • Coordinadora de planeación y evaluación 	Dos horas

I. Análisis del diseño del programa

La primera sección de la evaluación corresponde al desarrollo de una valoración inicial del diseño del Programa a partir de una batería de preguntas relativas a la justificación de su creación y diseño, la planeación y orientación a resultados, mecanismos de operación, y las complementariedades, coincidencias y coordinación con otros programas estatales, municipales o acciones de desarrollo social.

Este análisis se derivó de dos procesos de recolección de información principales, el primero fue un análisis de gabinete realizado a partir de la información pública disponible, así como de documentos y evidencia entregada por la Unidad Responsable del Programa; y el segundo mediante entrevistas a nivel central realizadas a servidores públicos relacionados con el diseño y la operación las cuales se realizaron de manera posterior al análisis de gabinete y permitió profundizar en algunos aspectos específicos del mismo.

I.1 Descripción general del programa

El Programa presupuestario **27. Promoción e Impulso al deporte y la recreación** tiene como Unidad Responsable de operación a la Dirección de Cultura Física y Deporte adscrita a la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva; instancia que de acuerdo a lo establecido en el artículo 129 fracción II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey tiene entre sus atribuciones *“Ejecutar las políticas, programas, proyectos y acciones en materia de cultura física y del deporte, en cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo y de la Agenda de Fomento y Promoción a la Cultura Física y el Deporte de la Administración Pública Municipal; asegurando su eficacia y la consecución de los resultados programados”*. El Programa se clasifica como U *“Otros Subsidios”*² conforme al clasificador definido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y bajo esta denominación es que se incluyó en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2023.

² Se refiere a programas Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenios.

El problema o necesidad que pretende atender el Programa se encuentra definido en el árbol de problemas del documento diagnóstico del Programa conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y establece que las y los habitantes de Monterrey de 6 años y más practican actividades deportivas, recreativas y competitivas en espacios del municipio de Monterrey de manera irregular, originado por algunos factores como la baja disponibilidad de academias deportivas, interés decreciente en realizar activación física e infraestructura deportiva en mal estado

De acuerdo a la MIR disponible en el portal del municipio, el Programa cuenta con tres objetivos a nivel Componente en el cual se identifican los principales servicios que se entregan a la población y que se enfocan en academias deportivas, desarrollo de deportistas de alto rendimiento y acciones de fomento al deporte.

- Componente 1. Implementar academias deportivas para desarrollar la cultura física y deporte en la población.
- Componente 2. Creación e implementación de programas de enseñanza y desarrollo de los deportes con la finalidad de tener atletas preparados para participar y representar en competencias oficiales al municipio de Monterrey, y así buscar obtener los mejores resultados.
- Componente 3. Realización de acciones de cultura física y deporte orientadas a grupos de población específica, con la finalidad de ampliar la cobertura de acceso a los servicios ofertados

La población potencial del Programa se define como la totalidad de habitantes del municipio de Monterrey que de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) es de 1´142,994 personas; mientras que define a su población objetivo como todos los habitantes mayores de 6 años que habiten en el municipio sin distinción de género, discapacidad, condición social, religión, cultura, etnia, opiniones, preferencias o estado civil. La cobertura del Programa es la totalidad del territorio municipal sin embargo no identifica ni focaliza los servicios otorgados a través de sus tres componentes.

El Programa para el ejercicio fiscal 2021 tuvo un presupuesto modificado de 133.9 mdp de los cuales ejerció el 99.1% (132.7 mdp), mientras que para 2022 se presentó una reducción significativa de 26.1% donde se registró un presupuesto modificado de 99.0 mdp y un ejercido de 98.4% (97.4 mdp).

I.II Justificación de la creación y del diseño del programa

En esta sección se analiza la justificación y diseño del Programa, a partir de la valoración del problema, causas y consecuencias de la problemática identificada, poblaciones potencial y objetivos, resultados esperados tras la intervención de política pública, justificación teórica o empírica que avalen la selección de la intervención y contribución a los objetivos, metas o estrategias nacionales.

I.II.I Análisis del problema

Pregunta 1. ¿Existe una identificación clara del problema?, es decir ¿El problema se formula como un hecho negativo o como una situación que pueda ser revertida? ¿Se cuenta con información sobre su magnitud?

El Programa cuenta con un documento diagnóstico en el cual es posible identificar el problema con claridad al estar definido en un árbol de problemas que cumple con los elementos de la MML; es decir se identifica la población que de acuerdo a la información estadística y el contexto requiere la intervención gubernamental para modificar la condición que dio origen al Programa, asimismo se define claramente la situación que presenta el problema y que puede ser revertida mediante una política pública enfocada en la promoción y el impulso a la práctica deportiva y la realización de actividades recreativas y de activación física.

La problemática del Programa se define como *“Las y los habitantes de Monterrey de 6 años y más practican actividades deportivas, recreativas y competitivas en espacios del municipio de Monterrey de manera irregular”* la cual además es consistente con el objetivo de nivel Propósito que se muestra en la MIR del Programa.

Por otro lado, el diagnóstico presenta información generalizada sobre la magnitud del problema y no de manera específica o delimitada para la población que habita en el municipio de Monterrey; pero se reconoce la labor de la Dirección que a partir de la implementación del Programa ha iniciado a documentar y generar estadística relativa a las personas beneficiadas y los bienes y servicios a los que accedieron. El diagnóstico presenta información estadística obtenida del Módulo

de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF) 2022 elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en la cual es posible conocer, a nivel nacional, datos *"sobre la participación de hombres y mujeres de 18 años y más en la práctica de algún deporte o la realización de ejercicio físico en su tiempo libre; así como otras características de interés sobre estas actividades físicas, para la formulación de políticas públicas encaminadas a mejorar la salud y la calidad de vida de los mexicanos"*. Con base en lo anterior, se identifica que de manera limitada se ha iniciado con la generación de información a nivel municipal que contempla la participación de la población en general en actividades deportivas y recreativas, sin que esta permita todavía mostrar de manera desagregada o específica la magnitud del problema que se busca atender.

Considerando lo anterior, se recomienda al Programa actualizar el diagnóstico incorporando la información estadística que la Dirección ha iniciado a recopilar relativa a la población que está participando en las diferentes actividades impulsados por el municipio, así como los beneficiarios directos de los programas de activación física y de alto rendimiento.

Asimismo, se debería incorporar información sociodemográfica que permita conocer las características de la población que habita en las áreas cercanas a las zonas donde se realizan eventos deportivos, donde el municipio cuenta con espacios deportivos (canchas, gimnasios, parques) así como las colonias donde se lleven a cabo las brigadas deportivas o donde se tenga presencia con las academias deportivas.

I.II.II Causas y consecuencias del problema identificado

Pregunta 2. ¿Se identifican las causas, efectos y características del problema?

El documento diagnóstico del Programa identifica las causas, efectos y características del problema a partir de un árbol de problemas elaborado bajo los conceptos de la MML. Tal como se establece en la pregunta anterior la problemática identificada se refiere a la práctica irregular de actividades de activación física, recreativas y de deporte social las cuales son originadas por

diversos factores y que tienen impactos en temas de salud, desempeño físico, delincuencia y bienestar de la población.

De acuerdo al árbol de problemas se identifican múltiples causas que impactan a la población a la cual va dirigida la política pública y que dan origen a la problemática central, entre los más relevantes se encuentra el desinterés de la población en practicar actividades deportivas (recreativas), desconocimiento de la oferta de espacios deportivos y recreativos disponibles en el municipio, insuficientes academias deportivas, interés decreciente en realizar activación física e infraestructura y centros deportivos alejados de las colonias donde habita la población.

Asimismo, se observa que los principales efectos que derivan de la práctica irregular de actividades físicas y deportivas es el incremento en el riesgo de desarrollar enfermedades crónicas, incremento del sedentarismo, desinterés en integrarse a la práctica deportiva de alto rendimiento, aumento de las conductas antisociales lo que al mediano y largo plazo tendrá implicaciones directas en las condiciones de salud y bienestar físico y mental de las personas y la comunidad.

En cuanto a las características del problema y con la información estadística que ha iniciado a generar la Dirección a nivel municipal sería importante en el mediano plazo medir el impacto que el Programa tuvo en la población beneficiaria.

Por lo anterior, y en concordancia con la pregunta 1 de esta evaluación se recomienda actualizar el diagnóstico a partir la incorporación de estadística generada por la Dirección desde el inicio de implementación del Programa que permita conocer de manera específica las condiciones en las que se encuentra la infraestructura deportiva actual, el interés y disponibilidad de la población en realizar actividades físicas, la frecuencia en la práctica de actividades deportivas y demás aspectos que pudieran reflejar a un nivel más desagregado las necesidades de la población mayor de 6 años.

I.II.III Poblaciones

***Pregunta 3. ¿El programa identifica de forma clara y explícita a su población potencial (PP) y objetivo (PO) en sus documentos normativos o diagnóstico?
¿Cuáles son las características de la población que presenta el problema?
¿Se cuenta con una cuantificación de esta?***

La PP y PO del Programa está identificada clara y explícitamente en el documento diagnóstico y es posible observar que ambas presentan el valor de referencia para su cuantificación; sin embargo, no se definen características específicas de la población que presenta el problema ya que solo se identifica información relativa a la edad y ubicación geográfica. Sin embargo, considerando que algunos de los procesos del Programa cuentan con criterios específicos en sus lineamientos para la entrega de bienes y servicios, estas características se podrían incorporar directamente en las metodologías para la caracterización y cuantificación de poblaciones.

La población potencial del Programa se define como la totalidad de los habitantes del municipio de Monterrey con independencia de su edad y que de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI es de 1´142,994 habitantes la cual representa el 19.8% del total de la población del estado de Nuevo León. En este sentido se observa que la definición es clara y se cuenta con una cuantificación de la misma; sin embargo, la definición no contempla elementos adicionales que permitan caracterizarla de una manera más precisa.

Por otro lado, la PO del Programa se encuentra definida como la población que habita en Monterrey y que es mayor de 5 años, sin distinción de género, discapacidad, condición social, religión, cultura, etnia, opiniones, preferencias o estado civil y de acuerdo a información del Censo de Población y Vivienda 2020 esta asciende a 1´060,535 habitantes que representa el 92.8% del total de la población del municipio. En una definición similar a la PP, se observa que la PO únicamente utiliza el criterio de edad como característica para su definición por lo que se considera que se podrían contemplar elementos adicionales que permitan tener una mejor estimación de la misma.

Considerando lo anterior, se recomienda redefinir la PP y PO del Programa y por consiguiente presentar una cuantificación actualizada que permita contar con una estimación más precisa que se encuentre vinculada a los objetivos y acciones ejecutadas para fomentar el deporte y la práctica de actividades físicas:

1. La PP deberá definirse a partir del universo de personas mayores de 5 años que habitan en el municipio de Monterrey, esto debido a que los bienes y servicios que entrega el Programa van dirigidos a la población general excluyendo únicamente a los bebés y niñas y niños en edad de preescolar. Es decir que la PP del Programa se podría cuantificar en 1'060,535 habitantes.
2. La PO, considerando los apoyos y servicios que entrega, los criterios de elegibilidad y los recursos humanos, presupuestales y materiales de los que dispone debería contar con una definición menos genérica y que considere aspectos territoriales como base para una correcta estimación, para posteriormente establecer una metodología específica para su cuantificación.

En este sentido, y tal como establece el diagnóstico del Programa, la mayoría de las actividades deportivas y de recreación se realizan dentro de espacios municipales como son unidades deportivas, gimnasios y canchas, así como en colonias y otros espacios públicos. Por lo que la PO podría definirse como *las personas mayores de 5 años que habitan en las colonias cercanas a los espacios públicos habilitados con infraestructura deportiva y recreativa*.

Partiendo de la definición propuesta se deberán establecer características que permitan la correcta cuantificación de la PO para lo cual se deben considerar aspectos como la identificación y ubicación de los espacios públicos deportivos gestionados por el municipio, información histórica de

uso de espacios deportivos, las colonias donde se tiene previsto llevar acciones de promoción e impulso al deporte, la demanda de la ciudadanía y la delimitación de un radio de cobertura.

Para ello, y considerando que la Dirección de Cultura Física y Deporte presenta dentro del diagnóstico un ejercicio similar al planteado, pero que contempla únicamente a las unidades deportivas y las canchas de fútbol públicas con mayor cantidad de población a la redonda (un kilómetro) se deberán definir los criterios para que la metodología de cuantificación provea información relevante sobre la población que se quiere beneficiar con el Programa y de esta manera fortalecer el diseño del mismo.

I.II.IV Identificación de los resultados que se esperan obtener como consecuencia de la intervención

Pregunta 4. ¿El propósito u objetivo del programa es consecuencia directa que se espera ocurra como resultado de la intervención en la PO?

¿El programa identifica cambios a largo plazo en la PO como consecuencia de la intervención?

El Propósito del Programa se encuentra definido en la MIR como "*Las y los habitantes de Monterrey de 6 años y más, acceden a servicios deportivos, recreativos y competitivos en espacios del municipio de Monterrey*" el cual permite identificar el resultado que se espera observar en la PO y que en este caso podría cuantificarse a través del indicador definido a este nivel de la MIR y de esta manera observar si existe un aumento o disminución en el número de personas que practican alguna actividad deportiva, recreativa o competitiva.

Se cuenta con un indicador en la MIR para dar seguimiento al objetivo de nivel Propósito el cual se define como "*Tasa de variación del número de personas que practicaron alguna actividad deportiva, recreativa o competitiva*" y con el cual es posible observar cambios en el largo plazo, al menos con relación al acceso a los espacios públicos municipales destinados a la práctica de algún deporte o actividad física. En este sentido se puede afirmar que un aumento continuo a lo largo de los años podría considerarse como una consecuencia directa de la

intervención que se lleva a cabo con el Programa y que es el resultado de las acciones ejecutadas por la Dirección.

Si bien el indicador es correcto y está vinculado al objetivo de nivel Propósito sería relevante contar con una desagregación desde la óptica de la práctica de actividades recreativas y por otro lado del fomento y preparación de deportistas con un enfoque de alto rendimiento, es decir un indicador que mida el impacto y el crecimiento en la práctica del deporte social y otro que mida la participación y resultados de los deportistas de alto rendimiento que asisten a los centros deportivos del municipio y que participan en eventos estatales, nacionales e internacionales.

I.II.V Productos del programa

Pregunta 5. ¿Los bienes, servicios o productos entregados por el programa son adecuados para lograr los cambios esperados en la PO?

¿Las actividades que realiza el programa son adecuados para producir los bienes, servicios o productos entregados?

Los bienes y servicios entregados por el Programa están definidos en los tres Componentes de la MIR los cuales se refieren a:

- Componente 1. Implementar academias deportivas para desarrollar la cultura física y deporte en la población.
- Componente 2. Creación e implementación de programas de enseñanza y desarrollo de los deportes con la finalidad de tener atletas preparados para participar y representar en competencias oficiales al municipio de Monterrey, y así buscar obtener los mejores resultados.
- Componente 3. Realización de acciones de cultura física y deporte orientadas a grupos de población específica, con la finalidad de ampliar la cobertura de acceso a los servicios ofertados.

Se considera que estos son adecuados para lograr los cambios esperados en la PO, sin embargo, se identifica que podría ser mejorados en su sintaxis conforme a la MML toda vez que agrupan acciones que fomentan la práctica deportiva y eventos deportivos, uso de espacios deportivos y control de canchas, brigadas

deportivas, academias deportivas y la organización de torneos y ligas deportivas. Sin embargo, se recomiendan definir un objetivo por cada tipo de bien o servicio entregado, es decir desagregarlo en al menos los cinco servicios mencionados anteriormente.

A partir de lo anterior se sugiere considerar una sintaxis como la siguiente, en la cual es posible observar los servicios ofertados a la población

- Academias deportivas operando.
- Brigadas deportivas realizadas
- Espacios recreativos y canchas deportivos habilitados
- Apoyos a deportistas de alto rendimiento entregados
- Torneos y ligas deportivas organizadas

En cuanto a las actividades que realiza el Programa para producir los bienes y servicios y que se encuentran definidos en el último nivel de la MIR estos se consideran que son insuficientes y no son adecuados para producir, ejecutar y operar los distintos Componentes. Se considera que las actividades definidas no son las imprescindibles o más relevantes para la generación de los Componentes, así como tampoco presentan un orden cronológico que permita visualizar un proceso ordenado.

Con base en lo anterior, así como considerando la sugerencia de desagregar los Componentes en el mismo número de bienes o servicios entregados se recomienda definir las principales actividades emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que entrega el Programa, así como vincular la MIR con las actividades definidas en el Programa Operativo Anual (POA) ya que este contempla acciones específicas y necesarias para la generación de los Componentes.

I.II.VI Análisis del contexto socioeconómico

Pregunta 6. ¿El programa identifica claramente los elementos del entorno que pueden incidir en el éxito o fracaso de la intervención?, por ejemplo, prácticas culturales, fenómenos meteorológicos, disposición/colaboración de otras instancias, por mencionar algunos.

“El Programa identifica a través de los supuestos definidos en la MIR algunos elementos externos que no son atribuibles a la Dirección pero que tienen probabilidad de incidir en el éxito o fracaso de la intervención pública.

En este sentido la revisión a los supuestos de la MIR muestra que en su mayoría están definidos centrándose en acciones que dependen directamente de los ciudadanos y que son relativos a la participación y acceso igualitario a las actividades físicas, recreativas y deportivas, así como a los espacios públicos, la demanda de ciertos servicios y el interés en eventos y torneos deportivos.

En el caso particular del supuesto “Óptimo desarrollo de las academias deportivas” se recomienda modificarlo ya que se considera que la operación de las academias deportivas depende de varios factores atribuibles a la Dirección como puede ser el personal que participa en las actividades y si están capacitados, los servicios ofrecidos, la atención de instructores, condiciones de la infraestructura, entre otros.

Por lo anterior, se sugiere fortalecer los supuestos principalmente a nivel Fin y Actividades, el primero en función de riesgos o eventualidades enfocadas en eventos de gran impacto como puede ser una reorientación de los objetivos y prioridades municipales o contingencias/pandemias, niveles de inseguridad en el municipio; mientras que a nivel Actividad deberán estar más enfocados en temas operativos o de logística como puede ser disponibilidad de espacios para la realización de actividades, procesos de inscripción o alternativas de movilidad y acceso a los espacios públicos.

De manera adicional se sugiere incorporar al documento diagnóstico un apartado donde se señalen los riesgos potenciales como incremento de niveles de inseguridad, deterioro de infraestructura, vandalismo y destrucción de espacios deportivos, incremento en los costos operativos que podrían impactar en la consecución de los objetivos planteados en la MIR, así como los elementos que afectan la operación independientemente si son atribuibles a la Dirección.

I.II.VII Justificación teórica o empírica que avalen la selección de la intervención

Pregunta 7. ¿Existe justificación teórica o empírica que avale la selección de la intervención?, es decir, ¿existe evidencia de que este tipo de intervención es la más adecuada para atender la problemática que presenta la PO?

El Programa cuenta en el documento diagnóstico con información relevante sobre las condiciones y contexto actual de la práctica deportiva en México, así como experiencias internacionales que muestran el impacto de políticas públicas enfocadas en promover el deporte y la activación física en la población; las cuales se podrían considerar como una justificación empírica que permite sustentar el tipo de intervención que se está realizando a través de los servicios y apoyos anteriormente señalados.

En la parte empírica, el documento diagnóstico proporciona información relativa a la frecuencia, duración, intensidad y características de las actividades físico deportivas que practica la población. Entre la información más relevantes se encuentra que a nivel nacional 42.1 % de la población de 18 años y más practica algún deporte y que más de la mitad realiza esta actividad con un nivel de suficiencia que les permite mejorar su salud.

A nivel internacional, la Organización Mundial de la Salud señala que la “falta o carencia de actividad física es considerada como uno de los principales factores que incrementan el riesgo de mortalidad por enfermedades no transmisibles”. Asimismo, señala que 80% de los adolescentes a nivel mundial se considera que no se ejercitan lo suficiente.

En la parte empírica desde las experiencias internacionales, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) menciona que a través de políticas públicas centradas en la inclusión del deporte en la vida diaria se han observado cambios favorables en distintas esferas sociales, principalmente en niños y adolescentes en países o comunidades más desfavorecidas. En uno de los casos analizados por la ONU se señala que a partir de promover el deporte en Tanzania se han logrado mejorar las condiciones de salud en términos de prevención de enfermedades; por otro lado, el deporte ha logrado contribuir a reconstruir comunidades en situaciones posteriores a conflictos armados o en condiciones de inseguridad, es decir que se han observado cambios positivos en cuanto a la a solución de conflictos y la coexistencia pacífica. Incluso se presenta evidencia de que el deporte ha tenido efectos positivos en el empoderamiento de las niñas, jóvenes y mujeres en cuanto a *la oportunidad de adquirir importantes conocimientos relacionados con la salud reproductiva y mejorar su confianza, posición social y relaciones.*

A nivel internacional se presenta el caso de Canadá el cual a través de un Programa denominado Sport for live se ha implementado un sistema inclusivo para la práctica de deportes, donde se brinda herramientas a la población que promueven factores clave para el desempeño y desarrollo de los atletas. Este Programa surgió con el objetivo de mejorar la salud de la población disminuyen las probabilidades de enfermedades relacionadas con los altos niveles de inactividad física (diabetes y enfermedades cardiovasculares).

I.II.VIII Contribución a los objetivos, metas o estrategias nacionales

Pregunta 8. ¿El objetivo del programa contribuye al cumplimiento de algún objetivo, meta, eje estratégico o proyecto del PMD vigente?

El objetivo de nivel Fin del Programa definido en la MIR como “Contribuir al fortalecimiento de la activación física en todos los segmentos de la población del municipio de Monterrey mediante servicios deportivos, recreativos y competitivos” se encuentra directamente vinculado con el PMD 2021 – 2024 en específico al *Objetivo 4.8 Promoción e impulso al deporte y la recreación: Contribuir al fortalecimiento de la promoción de la activación física en todos los segmentos de la población del municipio de Monterrey mediante programas deportivos, recreativos y competitivos*; la vinculación a nivel de estrategia y línea de acción se muestra a continuación.

- 4.8.1 Promover la práctica de las diferentes disciplinas deportivas para el desarrollo de la cultura física y el deporte en condiciones funcionales.
 - 4.8.1.1 Implementar acciones para mejorar la activación física, recreativa y deportiva en la población de Monterrey.
 - 4.8.1.2 Impulsar un programa de mantenimiento preventivo para el mejoramiento de la infraestructura y de inversión en equipamiento deportivo municipal.
 - 4.8.1.3 Capacitar y certificar al personal operativo y administrativo responsable de la política deportiva municipal.
- 4.8.2 Diseñar e implementar programas metodológicos para la creación y seguimiento de academias deportivas.
 - 4.8.2.1 Crear e implementar programas y apoyos para deportistas y entrenadores de nivel competitivo y/o representativo municipal, estatal, nacional e internacional.

- 4.8.3 Focalizar territorialmente la oferta municipal de servicios de deporte y recreación.
 - 4.8.3.1 Realizar acciones de vinculación ciudadana para el aprovechamiento y cuidado de los espacios públicos deportivos municipales e instalaciones deportivas en las colonias de Monterrey.
 - 4.8.3.2 Realizar acciones deportivas especialmente diseñadas y adaptadas para los diferentes segmentos de edad, tales como infancia, juventud, adultez y personas adultas mayores.
- 4.8.4 Brindar mantenimiento preventivo para el cuidado y mejoramiento de la infraestructura y del equipamiento deportivo.
 - 4.8.4.1 Realizar actividades de rehabilitación y mantenimiento general a los espacios deportivos municipales.
 - 4.8.4.2 Promover mecanismos innovadores y eficaces para involucrar a organizaciones, empresas, fundaciones, ligas deportivas y comités ciudadanos comprometidos con el deporte, en el cuidado y mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de las instalaciones deportivas municipales.

Pregunta 9. ¿El objetivo del programa se vincula con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o transversal? ¿De qué manera se vincula? ¿El programa tiene indicadores para medir esta relación y el avance en la contribución?

El Programa se encuentra vinculado a nivel de línea de acción con el Programa Municipal de Ciudad Humana³, el cual cuenta con características de un programa sectorial toda vez que este contienen *los objetivos municipales de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva establecidos en la Ley General de Desarrollo Social*

³ https://www.monterrey.gob.mx/pdf/portaln/2022/PM_4.pdf

donde se establecen los esquemas de ejecución estratégica en la búsqueda de mejorar las condiciones del municipio de Monterrey a su máximo potencial.

En este sentido el vínculo con el Programa Municipal de Ciudad Humana se presenta a diferentes niveles donde es posible identificar la relación de objetivos con la Agenda 2030 de la ONU, el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027; y a un nivel más específico con los Mecanismos de Ejecución Estratégica (MEE) los cuales complementan de manera cualitativa lo reportado en los indicadores definidos en la MIR y de los cuales se cuenta con fichas de diseño de proyectos y que concentran los esfuerzos de la Dirección y que se señalan a continuación.

- Implementar distintas disciplinas deportivas.
- Acciones de mantenimiento, remodelación, adaptación o equipamiento realizadas.
- Certificar al personal operativo para mejorar la calidad y seguridad de sus entrenamientos.
- Capacitación al personal administrativo.
- Brindar apoyos a entrenadores y/o deportistas.
- Realizar brigadas deportivas comunitarias.
- Realizar torneos de ligas deportivas.
- Realizar vías deportivas.
- Realizar carreras atléticas deportivas y carreras infantiles.
- Realizar torneos de ligas de fútbol en diferentes colonias del municipio de Monterrey.
- Mantenimientos realizados a los distintos espacios de la de la Dirección de Cultura Física y Deportes.
- Presentar a marcas comerciales y empresas en general proyecto de mejoras y adecuaciones de espacios deportivos, con la intención de que se sumen mediante esquemas de patrocinios o donación en especie según los requerimientos.

Si bien no se cuenta con indicadores específicos dentro del Programa Municipal de Ciudad Humana es posible darle seguimiento a través de los definidos en la MIR y en el POA. Adicionalmente se cuenta con las fichas de los Mecanismos de Ejecución Estratégica 2021-2024 en los cuales la Dirección reporta periódicamente avances, proyecciones, impacto y estatus de las acciones o proyectos.

En este sentido se recomienda incorporar los indicadores de la MIR como mecanismo cuantitativo de seguimiento a los MEE que permitan establecer con mayor claridad las metas asociadas a los mismos, así como medir el grado de cumplimiento de objetivos.

I.III Planeación y orientación a resultados

En esta sección se analizan los principales elementos de planeación estratégica del Programa que permite justificar si cuenta con documentos operativos, normativos y administrativos elaborados bajo un enfoque orientado resultados en donde a través de los entregados se tiene un impacto en la PO.

I.III.I Orientación a resultados

Pregunta 10. ¿En el resumen narrativo a nivel de Propósito de la MIR es posible identificar con claridad la Población Objetivo del Programa?

¿En el resumen narrativo a nivel de Propósito de la MIR es posible identificar con claridad cuál es la problemática atendida y, por lo tanto, el cambio o mejora esperado en la Población objetivo como resultado de la entrega de los bienes y/o servicios del Programa?

La MIR del Programa define el objetivo de nivel Propósito como “Las y los habitantes de Monterrey de 6 años y más, acceden a servicios de deportivos, recreativos y competitivos en espacios del municipio de Monterrey” en el cual es posible identificar con claridad a la PO; sin embargo, tal como se menciona anteriormente se recomienda realizar una adecuación a su definición y caracterización con la intención de acotar la cuantificación de la misma en términos de los habitantes que sean mayores de 6 años y que habiten en colonias cercanas a los parques, canchas, gimnasios y demás espacios públicos habilitados por el municipio con infraestructura deportiva y recreativa y en el cual se ofrecen los servicios del Programa.

Con relación a la segunda parte de las sintaxis del Propósito del Programa se considera que es posible identificar con claridad la problemática atendida, que en este caso está relacionada al acceso y aprovechamiento de las instalaciones deportivas del municipio y de los servicios provistos por la Dirección, en el caso de los deportistas de alto rendimiento la problemática está centrada más la obtención de apoyos para practicar las disciplinas deportivas; en este sentido el resultado esperado tras la intervención del Programa es claro y se vincula al acceso a servicios deportivos, recreativos y competitivos organizados y ejecutados por la Dirección los cuales se promueven a través de acciones como las brigadas y academias deportivas, la organización de competencias, ligas y torneos así como brindar entrenamientos en más de 40 disciplinas deportivas.

Pregunta 11. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características: orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas; factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa?

Las metas de los indicadores del Programa están definidas en la MIR y pueden ser identificadas para cada nivel de objetivos.

En el caso de Fin y Propósito se observa en ambos casos indicadores de tasa de variación con una meta de 10% las cuales están claramente orientadas a impulsar el desempeño; en cuanto a la factibilidad se considera que al ser mediciones anuales es posible cumplir con el objetivo planteado, en cuanto a los recursos humanos y financieros se advierte que podría existir un riesgo en el cumplimiento toda vez que de acuerdo a la información financiera para los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023 se observa una disminución en el total del presupuesto del Programa, así como en lo correspondiente al capítulo 1000.

Con relación a las metas de nivel Componentes y Actividades, en particular a los indicadores de tasa de variación se observa lo mismo que en el párrafo anterior, por lo que no es claro que las metas propuestas sean factibles de alcanzar considerando el factor presupuestal, aspecto que debe ser considerado por la

Secretaría de Finanzas y Administración, ya que el presupuesto es asignado en una etapa posterior a la planeación del Programa y la definición de metas.

Adicional a lo anterior se observa que para todos los indicadores se estableció como año de línea base el ejercicio fiscal 2023, por lo que tampoco se cuenta con datos de referencia históricos que permitan observar el comportamiento a lo largo del tiempo lo que dificulta determinar la factibilidad de las metas, debido en gran medida a la falta de estadísticas de administraciones anteriores.

Por último, se recomienda contar con una nota metodológica que muestre el proceso para la definición de las metas incluyendo los criterios utilizados para determinar el valor correspondiente; lo anterior deberá estar vinculado con los procesos de planeación estratégica que lleva la Dirección.

Pregunta 12. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito (Indicadores MIR, hallazgos de estudios o evaluaciones, estudios con metodologías rigurosas, nacionales o internacionales, entre otros)?

El Programa para el ejercicio fiscal 2022 y 2023 documenta los resultados a nivel de Fin y Propósito únicamente con indicadores establecidos en la MIR, y no se identifican otros tipos de documentos como pueden ser estudios o evaluaciones que permitan medir el impacto derivado de la implementación del Programa.

A nivel Fin se cuenta con el indicador *“Tasa de variación de personas de 6 años y más que realizan actividad física”* el cual permite medir el objetivo de *Contribuir al fortalecimiento de la activación física en todos los segmentos de la población del municipio de Monterrey mediante servicios deportivos, recreativos y competitivos*; se considera que el objetivo es correcto ya que se deriva directamente del Objetivo 4.8 del PMD 2021 – 2024 y el indicador asociado permite observar el comportamiento e involucramiento de la población en cuanto a la práctica de actividades deportivas y recreativas; sin embargo resulta importante señalar que este indicador considera lo realizado en otras instancias que cuentan con

infraestructura deportiva como puede ser la provista por el estado y la población que acude a clubes y gimnasios privados.

A nivel de Propósito el indicador se define como *“Tasa de variación del número de personas que practicaron alguna actividad deportiva, recreativa o competitiva”* el cual es consistente con el objetivo de *Las y los habitantes de Monterrey de 6 años y más, acceden a servicios de deportivos, recreativos y competitivos en espacios del municipio de Monterrey*; sin embargo, este es similar al definido a nivel Fin por lo que se sugiere definir dos indicadores, el primero relativo a los deportistas de alto rendimiento como puede ser medallas ganadas por atletas de alto rendimiento o tasa de participación en eventos estatales y nacionales, y el segundo vinculado al uso de las infraestructura deportiva del municipio en términos del deporte social (participación en ligas y torneos, uso de gimnasios al aire libre, participación en brigadas deportivas).

En ninguno de los casos fue posible hacer un análisis sobre el cumplimiento o desempeño ya que ambos tienen una frecuencia de medición anual, asimismo como se comentó en la pregunta anterior el año de la línea base es 2023 por lo que no es posible hacer un análisis de periodos anteriores. En este sentido, y considerando que el Programa no es de reciente creación, se recomienda que se incorpore al documento diagnóstico una serie de datos histórica que muestre la evolución de la participación de la población en las actividades deportivas y recreativas realizadas en los espacios públicos del municipio iniciando al menos desde 2022.

Pregunta 13. ¿El programa cuenta con indicadores que les permita obtener información para retroalimentar su funcionamiento (dentro o fuera de la MIR), es decir, cuenta con indicadores de gestión orientados a mejorar los resultados del programa (por ejemplo, tiempo de espera promedio de los beneficiarios para recibir su apoyo, entre otras)?

El Programa para 2023 cuenta con ocho indicadores definidos en la MIR además de tres indicadores en el POA de la Dirección de Cultura Física y Deporte, los cuales algunos proveen información que permite retroalimentar su funcionamiento, y los

cuales se encuentran principalmente a nivel de Componentes, Actividades y en el Programa Operativo Anual.

Con relación a los indicadores de la MIR se cuenta con un indicador de calidad definido como *Porcentaje de personas satisfechas y muy satisfechas con los servicios brindados en academias deportivas* el cual permite medir el grado de satisfacción de los beneficiarios respecto de los servicios de las academias deportivas ofertadas en las diferentes unidades lo que permite identificar los espacios donde los servicios no están valorados positivamente por los usuarios y que podrían presentar algún problema en su operación.

Por otro lado, a nivel actividad se cuenta con indicadores que miden el porcentaje de niños, niñas y jóvenes que se encuentran en desarrollo deportivo y que fueron identificados con habilidades competitivas mediante la realización de pruebas físicas para detectar talentos deportivos o los servicios otorgados con actividades deportivas y recreativas a las personas de grupos específicos; sin embargo, estos no proporcionan información relevante que permita mejorar el funcionamiento y por consiguiente que tengan un impacto favorable en los resultados del Programa.

A nivel de POA se identifican dos indicadores que, si bien no son totalmente operativos su cumplimiento permite hacer una valoración sobre el funcionamiento del Programa. Estos indicadores son relativos a la realización de eventos deportivos para promover la cultura física y el deporte, así como el de capacitación al personal operativo para mejorar la calidad y seguridad de los entrenamientos.

Se recomienda incorporar a la MIR indicadores de gestión que permitan dar un seguimiento a los procesos o actividades operativas de cada uno de los bienes y servicios que entrega el Programa.

Pregunta 14. ¿Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados?

El Programa cuenta con ocho indicadores definidos en la MIR los cuales permiten medir los avances en el logro de los objetivos y dar un seguimiento a los resultados.

Objetivo / Resumen narrativo	Nombre del indicador	Definición del indicador	Método de cálculo
Contribuir al fortalecimiento de la activación física en todos los segmentos de la población del municipio de Monterrey mediante servicios deportivos, recreativos y competitivos	Tasa de variación de personas de 6 años y más que realizan actividad física	Este indicador mide la tasa de variación de personas que incrementaron su actividad física a partir de su participación recurrente en las actividades deportivas, recreativas y competitivas ofertadas	[[Total de personas de 6 años y más recurrentes que realizaron actividades físicas, recreativas, deportivas y competitivas en el año 2023/Total de personas de 6 años y más que realizaron actividades físicas, recreativas, deportivas y competitivas en el año 2022) -1]x100
Las y los habitantes de Monterrey de 6 años y más, acceden a servicios de deportivos, recreativos y competitivos en espacios del municipio de Monterrey	Tasa de variación del número de personas que practicaron alguna actividad deportiva, recreativa o competitiva	Este indicador mide la tasa de crecimiento anual de personas que practicaron actividades físicas, deportivas, recreativas y competitivas a través de los diferentes espacios del municipio de Monterrey	((Total de personas de 6 años y más que practicaron alguna actividad deportiva, recreativa o competitiva en el período 2023/ Total de personas de 6 años y más que practicaron alguna actividad deportiva, recreativa o competitiva en el período 2022) -1)*100
Implementar academias deportivas para desarrollar la cultura física y deporte en la población.	Porcentaje de personas satisfechas y muy satisfechas con los servicios brindados en academias deportivas	Este indicador mide el porcentaje de personas satisfechas y muy satisfechas con los servicios brindados a través de las academias deportivas ofertadas en las diferentes unidades	(Porcentaje de personas satisfechas y muy satisfechas/Total de personas encuestadas)x100

Objetivo / Resumen narrativo	Nombre del indicador	Definición del indicador	Método de cálculo
Realizar clases deportivas para fortalecer la cultura física que permita el desarrollo deportivo de los alumnos de las academias	Tasa de variación de alumnos/as beneficiados con las academias deportivas	Este indicador mide la tasa de variación de alumnos/as beneficiadas con las academias deportivas a través de las diferentes disciplinas ofertadas y mediante el uso y aprovechamiento de los espacios deportivos del municipio de Monterrey para fortalecer la cultura física	$((\text{Total de alumnos/as en entrenamiento de academias deportivas en el período 2022} / \text{Total de alumnos/as en academias deportivas en el período 2023}) - 1) * 100$
Creación e implementación de programas de enseñanza y desarrollo de los deportes con la finalidad de tener atletas preparados para participar y representar en competencias oficiales al municipio de Monterrey, y así buscar obtener los mejores resultados.	Tasa de variación de niños, niñas y jóvenes que representaron al municipio de Monterrey en diferentes categorías competitivas	Este indicador mide la tasa incremento anual del número de niños, niñas y jóvenes en proceso de desarrollo que representan al municipio de Monterrey a través de competencias en distintas categorías	$[(\text{Total de deportistas que representan en las competencias oficiales al municipio de Monterrey} / \text{Total de deportistas en proceso de desarrollo identificados como sobresalientes}) - 1] * 100$
Realizar pruebas físicas a los niños, niñas y jóvenes con el fin de identificar sus habilidades competitivas y detectar talentos deportivos a través de los cuales se conformarán las delegaciones deportivas municipales.	Porcentaje de niñas, niños y jóvenes identificados con habilidades competitivas que se encuentran en proceso de desarrollo	Este indicador mide el porcentaje de niños, niñas y jóvenes que se encuentran en desarrollo deportivo y que fueron identificados con habilidades competitivas mediante la realización de pruebas físicas para detectar talentos deportivos	$(\text{Total de niños, niñas y jóvenes en proceso de desarrollos} / \text{Total de deportistas identificados con habilidades competitivas}) * 100$

Objetivo / Resumen narrativo	Nombre del indicador	Definición del indicador	Método de cálculo
Realización de acciones de cultura física y deporte orientadas a grupos de población específica, con la finalidad de ampliar la cobertura de acceso a los servicios ofertados	Porcentaje servicios otorgados con actividades deportivas y recreativas a las personas de grupos específicos respecto a la población objetivo	Este indicador permite medir el porcentaje de servicios otorgados a las personas de grupos específicos mediante actividades deportivas y recreativas para llegar a todos los segmentos y grupos de población	$(\text{Total de servicios deportivos y recreativos otorgados a las personas beneficiadas de grupos específicos} / \text{Total de servicios requeridos}) \times 100$
Llevar a cabo eventos deportivos y torneos para ampliar cobertura a diferentes sectores de la población (niñas, niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y deporte adaptado) a través de actividades formalizadas que cubran la necesidad de integración en estos grupos	Tasa de variación de personas atendidas en las diferentes líneas de acción	Este indicador mide la tasa de variación de personas atendidas en las diferentes líneas de acciones a través de eventos y torneos deportivos.	$[(\text{Total de personas atendidas en el período 2023} / \text{Total de personas atendidas en el período 2022}) - 1] \times 100$

Estos indicadores se consideran insuficiente para darle seguimiento a todos los bienes y servicios entregados por el Programa, por lo que se recomienda fortalecer la MIR incorporando indicadores de gestión asociados a las acciones que realiza el Programa como son las brigadas, academias, circuito fin de semana, adulto mayor, circuitos fin de semana y demás.

Pregunta 15. ¿El programa utiliza estudios o evaluaciones externas para apoyar la toma de decisiones sobre cambios o ajustes requeridos?

El Programa si utiliza estudios o evaluaciones externas como elemento de apoyo para la toma de decisiones en cuanto a modificaciones o mejoras que se requieran en términos de diseño, resultados, seguimiento y operación.

En este sentido, el Programa en cumplimiento al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022 estuvo sujeto a un proceso de revisión y análisis a través de una evaluación de la lógica horizontal y vertical de la MIR; proceso del cual se derivaron Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que permitieron mejorar los objetivos e indicadores a partir de recomendaciones realizadas por un evaluador externo. La siguiente tabla muestra las acciones de mejora definidas por la Dirección para fortalecer el diseño del Programa y que fueron cumplidas en el periodo correspondiente.

Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades
Actualización de Matriz de Indicadores para Resultados	<p>Realizar las modificaciones correspondientes a nivel de resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos.</p> <p>Definir indicadores cuya redacción no se encuentre clara y/o no vaya consecutivo al método de cálculo</p> <p>Revisar indicadores que no den información concreta para medir beneficio dentro de la ciudadanía</p>
Árbol de problemas y objetivos	Revisar y proponer una mejora de los árboles de problemas y objetivos definidos para el Programa que permita identificar las causas, efectos, medios y fines conforme a lo establecido en la MML.

Asimismo, el contexto en el cual se está realizando esta evaluación es evidencia de los procesos de mejora continua que el Programa lleva a cabo como herramienta para la detección de áreas de oportunidad y mejora.

I.III.II Planeación

Pregunta 16. ¿El programa cuenta con un plan estratégico que establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, su Fin y su Propósito?

El Programa no cuenta con un plan estratégico resultado de un proceso institucionalizado, es decir que se encuentre establecido dentro de un mecanismo o lineamiento emitido por la instancia responsable de la planeación; sin embargo, se identifican una serie de acciones realizadas al interior de la Dirección que en

conjunto con la Coordinación General y la Coordinación de Planeación y Evaluación permiten establecer los resultados que se quieren alcanzar a nivel de Fin y Propósito y se encuentran enfocados en incrementar la participación de la población en actividades deportivas y recreativas.

De manera complementaria y como herramienta de planeación estratégica se cuenta con la MIR del Programa, pero como se ha establecido en preguntas anteriores, esta tiene áreas de mejora en cuestión de definición de todos los bienes y servicios entregados por la Dirección los cuales tienen un efecto directo en el cumplimiento del objetivo de nivel Propósito.

Asimismo, el Programa Municipal de Ciudad Humana enlista los Mecanismos de Ejecución Estratégica que se asocian a proyectos o acciones específicas en los cuales se concentran los esfuerzos de la Dirección y para los cuales se cuenta con fichas de seguimiento que muestran los avances de manera periódica. En el caso del Programa estos mecanismos o proyectos se centran en acciones relativas a la implementación de disciplinas deportivas, acciones de mantenimiento, remodelación, adaptación o equipamiento, certificaciones y capacitaciones, brigadas deportivas, eventos deportivos, ligas y torneos. Sin embargo, estos no establecen de manera directa los resultados que se esperan alcanzar a nivel de Fin y Propósito y no cuentan con indicadores de seguimiento o metas de mediano plazo que pudieran considerarse dentro de un proceso de planeación estratégica ya que únicamente genera información para la integración de informes del Alcalde y de la APM por lo que se recomienda elaborar un plan estratégico que abarque al menos los tres años de la administración y que permita valorar el cumplimiento de los objetivos y estrategias del PMD. Asimismo, es importante señalar que los indicadores de Fin y Propósito en el documento de MEE son los objetivos y estrategias del PMD. Es decir que los MME son resultado de la planeación de PMD y estos no se modifican anualmente ya que se establecieron para determinar el avance y cumplimiento del PMD.

Pregunta 17. ¿El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos?

El Programa cuenta con un Programa Operativo Anual el cual está vinculado al objetivo 4.8 del PMD y al Programa presupuestario ambos bajo la misma denominación de *Promoción e Impulso al Deporte y la Recreación*.

En este sentido se observa que en el ejercicio fiscal 2022 se contaba con un POA con seis actividades definidas relativas a brigadas deportivas, eventos de abanderamiento, eventos para deportistas, apoyo a equipos representativos; mientras que para 2023 estas actividades se redujeron a la mitad y únicamente se definieron tres actividades relativas a la realización de eventos deportivos, participación en desfiles y capacitación a personal operativo.

Se identifica la vinculación con la MIR a nivel de Actividades; sin embargo, se consideran insuficientes ya que no es posible visibilizar las acciones operativas o de gestión más relevantes que el Programa requiere realizar para la entrega de los bienes y servicios vinculados a los Componentes definidos.

En este sentido, se recomienda que el POA sea una herramienta previa de planeación para la definición y cuantificación de acciones operativas que se llevan en el corto plazo; es decir ser un insumo para determinar las actividades necesarias y suficientes que requiere el Programa para lograr sus objetivos y que deberán reflejarse en la MIR cumpliendo lo establecido en la MML, sin que estas sean repetitivas o se cuantifiquen con los mismos indicadores.

I.IV Mecanismos de operación del programa

I.IV.I Población potencial y objetivo

Pregunta 18. ¿El programa identifica correctamente a la población que busca atender con base en el problema o necesidad que le da origen?

¿Las poblaciones identificadas del programa tienen una misma unidad de medida?

El Programa identifica correctamente a la población que busca atender con base en la problemática definida en el documento diagnóstico y en el objetivo de nivel

Propósito de la MIR; sin embargo, en congruencia con preguntas anteriores se sugiere realizar una redefinición, tanto de la PP y PO, mediante la delimitación de ciertas características que permitan cuantificar ambos universos de una manera más precisa.

En el caso de la PP la identificación se deberá realizar con base en el criterio de edad de la población que se pretende atender (población mayor de 5 años) y desde la cual se presenta la necesidad que atiende el Programa.

Para la PO la recomendación se centra en tomar además del factor de la edad de la población que se pretende atender, se incorpora un elemento relativo a la ubicación geográfica de los espacios públicos, entendidos como las canchas, gimnasios, colonias, parque y demás lugares donde el Programa entregue los bienes y servicios.

Con relación a la unidad de medida, tanto la PP como la PO utilizan a la población como referencia. En este sentido, la recomendación está más encaminada al paso posterior de la definición e identificación de poblaciones, y que se refiere a desagregar por sexo y rangos de edad a las poblaciones que se pretende atender con la implementación de la política pública.

Pregunta 19. ¿Existen metodologías y fuentes de información adecuadas para su cuantificación?, de ser así ¿Se indica un plazo para su revisión y actualización? ¿El programa utiliza la cuantificación de las poblaciones para establecer sus metas?

En el caso del Programa no se identifica un documento en el cual se establezca una metodología de cuantificación de poblaciones entendiendo que ambas son presentadas como valores estimados con base en datos del Censo de Población y Vivienda 2020 elaborado por INEGI, el cual se considera como una fuente de información adecuada.

Asimismo, el documento diagnóstico define un plazo para la revisión y actualización de la información, la cual se establece para la población potencial en un periodo de cinco años, mientras que la estimación de la población objetivo deberá revisarse y en su caso actualizarse de manera anual.

Con relación a la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo para el establecimiento de metas de los indicadores de la MIR se considera que estas no son un elemento utilizado en su definición, toda vez que el factor relevante es el comportamiento de población atendida (PA) y la demanda identificada de los bienes y servicios del Programa; así como otros elementos de planeación estratégica que lleva a cabo la Dirección.

Por lo anterior, se recomienda definir una metodología de cuantificación de la PP y PO, así como mejorar la caracterización de las mismas que permitan contar con universos de atención más cercanos a la realidad de atención del Programa. Un ejercicio que puede ser replicado, es factible y que puede ser utilizado para la definición de esta metodología es la estimación de la cobertura que se presenta en el documento diagnóstico, ya que permitiría cuantificar a la PO a partir de la referencia que pueden ser los espacios municipales (unidades deportivas, gimnasios y canchas) y de esta manera contar con una delimitación más precisa.

Pregunta 20. ¿El proceso de planificación del programa se apoya de la revisión y actualización de las poblaciones?

Derivado del trabajo de campo y del análisis de la información de seguimiento de actividades y del Padrón de Personas Beneficiarias (PPB) se considera que dentro del proceso de planeación que ejecuta la Dirección se realiza un análisis de la población atendida a través de los diferentes componentes (bienes y servicios) del Programa el cual cuenta con un seguimiento en los cuatro niveles de la MIR. Es decir que se apoya de los datos que se generan a partir del comportamiento y actualización en la cuantificación de las poblaciones, en particular la Población Atendida (PA), para determinar su planeación a través de las herramientas disponibles como son el POA y la MIR.

A nivel de Fin y Propósito se utilizan indicadores de población que permiten conocer las variaciones en cuanto al total de personas que practican actividades recreativas y deportivas que además son parte de los objetivos de mediano plazo del Programa y que su comportamiento permite realizar ajustes en cuanto a las estrategias de atención y cobertura que se implementarán para los ejercicios fiscales posteriores.

A nivel de Componentes y Actividades también se identifican indicadores que miden el comportamiento y actualización de las poblaciones en términos de servicios otorgados, participación en eventos, atenciones realizadas, entre otros. La información generada en estos niveles, permite no solo hacer ajustes en la planeación anual sino identificar áreas que requieren modificación o adecuación durante el proceso de ejecución.

Por lo anterior, se reconoce que como parte del proceso de planificación anual se retoma la información cuantitativa de las poblaciones; sin embargo; esto no se ve reflejado en un documento de trabajo que evidencie la labor de la Dirección en términos de planeación estratégica y que sea el sustento de los ajustes o adecuaciones en las estrategias para la entrega de bienes y servicios. En este sentido únicamente se cuenta con una plantilla de indicadores con los avances y resultados obtenidos y que se utiliza para la planificación anual y determinación de las metas para el siguiente ejercicio fiscal.

Por lo anterior se recomienda revisar y analizar anualmente el comportamiento de la población en cada uno de los componentes del Programa y documentar que las mejoras en los procesos de planeación consideran aspectos relativos a la demanda de los servicios provistos, y determinar una metodología para la definición de metas a partir de lo anterior.

I.IV.II Mecanismos de elegibilidad

Pregunta 21. ¿El programa cuenta con mecanismos claramente definidos para identificar a su PO?, de ser así ¿Cuáles son?

El Programa cuenta con mecanismos claramente definidos para identificar su PO, la cual como anteriormente se menciona es aquella que se encuentra en el rango de edad de los 5 años en adelante, sin distinción de género, discapacidad, condición social, religión, cultura, etnia, opiniones, preferencias o estado civil y que para cada bien o servicio cuenta con criterios de elegibilidad específicos.

Si bien el mecanismo de elegibilidad para la identificación de la PO se refiere únicamente al rango de edad, se recomienda incorporar al diagnóstico una desagregación a nivel de Componentes a partir de los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación y Lineamientos elaboradas por la Dirección, toda vez que algunos servicios son específicos para niñas y niños, otros para adultos mayores y otros para población en general. Lo anterior permitirá conocer a detalle las poblaciones y los criterios o requisitos que se deben cumplir para acceder a los apoyos.

Pregunta 22. ¿Las características que debe reunir la PO, de acuerdo con el diagnóstico del programa, son consideradas entre los mecanismos de elegibilidad enunciados en los Lineamientos o ROP (señalar si hay o no congruencia entre estos)?

Las características que debe reunir la PO de acuerdo al documento diagnóstico son consideradas entre los mecanismos de elegibilidad de los bienes y servicios entregados por el Programa, entendiendo que el factor para determinar a la población es el rango de edad.

En este sentido, los Componente no cuentan con ROP o Lineamientos; sin embargo, se cuenta con procedimientos claramente establecidos en los cuales se identifican requisitos y/o criterios de selección que permiten analizar si existe congruencia con la PO.

En el caso de las academias deportivas el criterio que deben cumplir lo solicitantes es ser mayor de cinco años, pero en el resto de los servicios los criterios son más generales y no necesariamente se restringen a una edad específica. Por ejemplo, en cuanto a la solicitud de uso de espacios deportivos y control de canchas el requisito es presentar una solicitud de espacio mediante escrito libre dirigido a la Dirección de Cultura Física y Deporte, indicando las generalidades de la actividad, evento o acciones, la descripción, objetivo de su petición e identificando al nombre del responsable sin que se indique si debe ser mayor de edad, en cuanto a las brigadas deportivas se debe presentar solicitud que indique nombre, dirección y teléfono de la persona solicitante y nombre de la colonia, mientras que para los torneos y ligas deportivas se debe presentar una solicitud para la creación o regulación de un torneo o liga.

Pregunta 23. ¿Se cuenta con una estrategia de cobertura documentada?, de ser así ¿especifica metas de cobertura en el corto, mediano y largo plazo (anual, tres y seis años respectivamente)?

El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada que permita especificar metas de corto, mediano o largo plazo.

En este sentido el documento diagnóstico muestra a través de mapas georreferenciado las unidades deportivas y canchas de fútbol a cargo de la Dirección de Cultura Física y Deportes y que pueden ser una referencia inicial para determinar estrategias específicas de atención. Como punto de partida para la definición de una estrategia de cobertura se podría tomar el ejercicio donde se identificaron las 10 unidades deportivas y canchas de fútbol públicas con mayor cantidad de población a la redonda a partir de una estimación de los habitantes que se encuentran a 1 km de distancia de estos espacios públicos y a partir de la cual se obtuvo una estimación de los potenciales beneficiarios de la infraestructura deportiva. Esta propuesta, si bien es limitada ya que no considera la totalidad de los bienes y servicios del Programa ni todos los espacios públicos en donde se pueden llevar a cabo actividades recreativas y deportivas, servirá para determinar el alcance real que se pretende lograr en el corto y mediano plazo.

Partiendo de lo anterior, se recomienda la definición de una estrategia de cobertura vinculada a los alcances mostrados por el Programa en ejercicios fiscales anteriores, que considere la distribución geográfica de los espacios públicos operados por el municipio, las colonias que son potenciales beneficiarios de las brigadas deportivas, así como otros elementos que permitan definir los objetivos en términos de atención y cobertura.

I.IV.III Padrón de beneficiarios

Pregunta 24. ¿Existe información que permita conocer quiénes reciben el apoyo del programa? De ser así, ¿incluye las características de los beneficiarios requeridas en sus documentos normativos? ¿Incluye información sobre el tipo y frecuencia del apoyo otorgado? ¿Está sistematizado (sistema informático y/o base de datos)?

El Programa cuenta con un padrón denominado Padrón de Personas Beneficiarias (PPB) el cual está integrado con base en el artículo 95 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León y en el cual es posible conocer quiénes reciben el apoyo del Programa y se identifican al menos los siguientes datos: nombre, apellido, tipo de apoyo, monto, unidad territorial, edad y sexo, en su caso.

El PPB integra información de los bienes y servicios entregados y los agrupa en cuatro proyectos denominados academias deportivas, brigadas deportivas, cultura física y deporte, y desarrollo deportivo. Esta estructura se utiliza para clasificar por proyecto a quienes reciben el apoyo del Programa e indicando el número de la actividad realizada por cada beneficiario y un clave de identificación. Asimismo, el padrón incluye características de los beneficiarios y que están vinculados en este caso con los procedimientos y demás documentos normativos aplicables. La información que se recopila es el primer apellido, segundo apellido, nombre, fecha en que la persona se volvió beneficiaria, género, edad, escolaridad, colonia, municipio, tipo de apoyo y descripción del tipo de apoyo o servicio brindado y el lugar donde se brindó el servicio. En este caso se sugiere incorporar la Clave Única de Registro de Población (CURP) como elemento o número de identificación único.

El padrón incluye información sobre el tipo de apoyo en el cual se pueden identificar 43 disciplinas para las academias deportivas, así como brigadas en tu colonia, brigadas escolares, brigadas laborales, actividades deportivas y recreativas del adulto mayor, acciones deportivas de deporte adaptado, vías

deportivas, carreras deportivas, Copa Barrios de Monterrey y torneos y ligas deportivas y el seguimiento se lleva con una frecuencia mensual.

Se considera que el PPB está sistematizado ya que se encuentra en una base de datos en formato Excel que puede ser consultado por los operadores del Programa

I.IV.IV Mecanismos de atención y entrega de apoyos

Pregunta 25. ¿El procedimiento para la entrega de bienes o servicios está sistematizado?, es decir, ¿Son utilizados por todas las instancias ejecutoras? ¿El procedimiento se encuentra documentado/normado? ¿Se difunde públicamente? ¿Es accesible a la PO? ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado para verificar que los apoyos estén llegando a los beneficiarios finales?

El Programa cuenta con procedimientos claramente establecidos y sistematizados para la entrega de los siguientes bienes y servicios:

- Apoyo a Eventos Deportivos
- Solicitud de Uso de Espacios Deportivos y Control de Canchas
- Brigadas Deportivas
- Inscripción a Academias Deportivas
- Torneos y Ligas Deportivas

Se considera que estos son utilizados por las instancias ejecutoras y que además estos procedimientos definen las competencias/atribuciones y actividades principales de cada uno de los actores involucrados a nivel operativo (coordinaciones, jefaturas y personal administrativo).

Los procedimientos están normados por las instancias responsables y se puede identificar el área que elabora (Dirección de Cultura Física y Deporte), la instancia revisora (Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva) y la instancia que administra (Directora de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos). Asimismo, cada uno cuenta con un código de identificación, versión del documento y la fecha en la que fue emitido.

Los procedimientos son difundidos públicamente y son accesibles a la PO a través del portal oficial del municipio y puede consultarse en el siguiente enlace: https://www.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial/Index_SDS_Procedimientos.asp. Asimismo, los procesos, requisitos y mecánicas de atención también son difundidos por otros medios como redes sociales, eventos del municipio o visitas de campo.

Se considera que el Programa cuenta con un procedimiento documentado para verificar que los apoyos estén llegando a los beneficiarios finales a través de diversos medios dependiendo el servicio al que se hace referencia y que puede ser registro de beneficiarios en las academias deportivas o visitas a las colonias, escuelas, parques o plazas públicas donde se estén realizando las actividades.

I.IV.V Presupuesto

Pregunta 26. ¿El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios que otorga?

El Programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios que se otorgan a partir de los tres Componentes definidos en la MIR. Para el ejercicio fiscal 2022 se tuvo un presupuesto autorizado de 74.0 mdp, el cual tuvo una ampliación de 25.0 mdp (+33.9%) dando como resultado un presupuesto modificado de 99.0 mdp, de los cuales se ejercieron 97.4 mdp lo que representa un 98.4%.

La información presupuestal se presenta desagregada a nivel de capítulo y concepto de gasto; sin embargo, no es posible identificar la distribución de los recursos para cada uno de los bienes y servicios entregados.

El análisis del presupuesto muestra que el 78.8% del presupuesto está distribuido en el Capítulo 1000 Servicios Personales (48.0%) y en Capítulo 3000 Servicios Generales (30.7%) siendo los conceptos de sueldo al personal permanente (19.2 mdp) y de arrendamiento de equipo para eventos (9.2 mdp) los que mayor proporción representan para cada capítulo.

En el caso del presupuesto del Capítulo 2000 (16.2 mdp) es importante señalar que es posible que algunos de los gastos en alimentos, trofeos y uniformas que son entregados directamente a los deportistas deberían registrarse por capítulo 4000 entendiendo que estos son apoyos directos a la PO.

En cuanto al análisis comparativo con 2021 se observan dos cambios significativos, el primero es una disminución de 49.9% en Capítulo 1000 Servicios Personales pasando de 95.0 mdp a 47.6 mdp y el segundo un incremento de 294% en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros que pasó de 4.1 mdp a 16.2 mdp en 2022. En términos absolutos las reducciones más significativas del Capítulo 1000 se observan bajo los conceptos de sueldos al personal permanente y previsión del fondo SAPS; mientras que en el Capítulo 2000 los incrementos mayores se identifican en consumo de alimentos, uniformes, y material deportivo y trofeos.

Pregunta 27. ¿El programa cuenta con información que le permite conocer su gasto operativo y su desglose con las siguientes características?

- **Gastos directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000)**
- **Gastos indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000)**

El Programa cuenta con información que le permite conocer su gasto operativo y desglose en gastos directos e indirectos los cuales se presentan desagregados a nivel de capítulo y concepto de gasto para el ejercicio fiscal 2022.

De acuerdo a la desagregación presentada es posible identificar aquellos gastos directos e indirectos; sin embargo, como se menciona anteriormente no es posible determinar para cada servicio entregado el gasto ejercido por la Dirección y por consiguiente no es posible estimar el gasto unitario por beneficiario.

PROGRAMA	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO
Pp PROMOCION E IMPULSO AL DEPORTE Y LA RECREACION	\$ 73,951,573.42	\$ 99,007,434.14	\$ 97,427,349.73
100000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 48,798,258.57	\$ 47,613,547.02	\$ 47,526,547.02
113001 SUELDO AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 15,920,238.81	\$ 19,301,837.16	\$ 19,273,337.16
121001 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 3,563,654.98	\$ 3,318,266.66	\$ 3,259,766.66
131001 PREMIOS DE ANTIGUEDAD (QUINQUENIOS)	\$ 664,498.15	\$ -	\$ -
132001 PRIMA VACACIONAL	\$ 1,632,856.72	\$ 1,518,987.72	\$ 1,518,987.72
132002 PRIMA DOMINICAL	\$ 613,698.68	\$ 507,298.19	\$ 507,298.19
132003 AGUINALDO	\$ 5,672,065.70	\$ 4,428,276.49	\$ 4,428,276.49
134001 COMPENSACIONES	\$ 123,965.96	\$ 114,147.24	\$ 114,147.24
143001 APORTACIONES AL SISTEMA PARA RETIRO	\$ 1,050,185.09	\$ 846,438.00	\$ 846,438.00
152002 LIQUIDACIONES	\$ -	\$ 12,780.90	\$ 12,780.90
152003 INDEMNIZACIONES POR MUERTE	\$ 373,696.18	\$ -	\$ -
154001 BONOS DE DESPENSA	\$ 3,443,975.22	\$ 3,303,559.14	\$ 3,303,559.14
154005 PRESTACION ISPT SINDICALIZADOS	\$ 1,460,779.03	\$ 2,278,243.75	\$ 2,278,243.75
155004 AYUDA PARA EDUCACION	\$ 411,286.92	\$ 385,000.00	\$ 385,000.00
159001 PREVISION SOCIAL FONDO SAPS	\$ 8,875,483.51	\$ 7,033,531.77	\$ 7,033,531.77
159005 SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	\$ 3,232,140.35	\$ 2,903,490.00	\$ 2,903,490.00
159006 AYUDA PARA TRANSPORTE COLECTIVO	\$ 789,637.77	\$ 709,540.00	\$ 709,540.00
159009 DIVERSAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	\$ 260,039.51	\$ 98,000.00	\$ 98,000.00
171002 BONO DE PUNTUALIDAD	\$ 170,750.47	\$ 369,930.00	\$ 369,930.00
171007 BONO ANUAL ESPIRITU DE SERVICIO	\$ 7,075.91	\$ 9,900.00	\$ 9,900.00
171008 BONO ANUAL FIRMA CONTRATO CLAUSULA	\$ 532,229.61	\$ 474,320.00	\$ 474,320.00
200000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 3,976,864.35	\$ 16,230,691.57	\$ 15,382,960.97
211001 PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	\$ 31,161.45	\$ 353,093.28	\$ 353,093.28
211002 ENSERES MENORES DE OFICINA	\$ 22,319.85	\$ -	\$ -
215001 MATERIAL IMPRESO Y DIGITAL	\$ -	\$ 829,255.00	\$ 741,994.00
216001 ARTICULOS PARA ASEO Y LIMPIEZA	\$ 103,940.08	\$ 77,947.92	\$ 77,947.92
217001 MATERIAL DIDACTICO	\$ -	\$ 50,102.72	\$ 50,102.72
221001 CONSUMO DE ALIMENTOS	\$ -	\$ 5,017,414.37	\$ 4,931,108.37
221003 GASTOS DE CAFETERIA	\$ 4,754.73	\$ 317,363.40	\$ 317,363.40
223001 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	\$ 3,651.89	\$ 55,039.26	\$ 55,039.26
241001 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$ 22,451.90	\$ -	\$ -
242001 MATERIAL DE CONSTRUCCION	\$ 156,603.13	\$ -	\$ -
245001 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$ -	\$ 487.20	\$ 487.20
246001 MATERIAL ELECTRICO	\$ 1,069,287.74	\$ 60,680.41	\$ 60,680.41
247001 PRODUCTOS METALICOS PARA CONSTRUCCION	\$ 40.17	\$ 40.17	\$ -
248001 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ -	\$ 71,572.00	\$ 71,572.00
249002 PINTURA	\$ 771,136.98	\$ -	\$ -
249003 MATERIAL DE FERRETERIA	\$ 12,368.48	\$ 10,793.76	\$ 10,793.76
249004 MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE ALBERCAS	\$ -	\$ 19,214.82	\$ 19,174.80
249007 OTROS MATERIALES PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	\$ 55,680.00	\$ -	\$ -

PROGRAMA	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO
249008 REFACCIONES Y ACCESORIOS DE HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS	\$ 4,814.85	\$ -	\$ -
254001 MATERIAL MEDICO	\$ -	\$ 25,959.99	\$ 25,959.99
254002 MATERIAL MEDICO PARA BOTIQUIN	\$ 785.81	\$ 785.81	\$ -
254005 MATERIAL MÉDICO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES	\$ -	\$ 10,718.40	\$ 10,718.40
256001 PRODUCTOS DE PLASTICO	\$ -	\$ 125,216.29	\$ 125,216.29
259001 MATERIALES QUIMICOS PARA USO COMERCIAL	\$ 802,185.00	\$ 1,420,623.76	\$ 1,420,056.76
261001 GASOLINA	\$ 838,038.19	\$ 1,168,029.86	\$ 573,970.46
271001 UNIFORMES	\$ -	\$ 2,351,999.76	\$ 2,351,999.76
271002 BANDERAS ESTANDARTES Y ACCESORIOS	\$ -	\$ 4,060.00	\$ 4,060.00
272001 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	\$ -	\$ 24,360.00	\$ 24,360.00
273001 MATERIAL DEPORTIVO Y TROFEOS	\$ 58,968.10	\$ 3,045,917.44	\$ 3,041,834.24
275001 BLANCOS	\$ -	\$ 12,133.60	\$ 12,133.60
291001 HERRAMIENTAS	\$ -	\$ 299.28	\$ 299.28
293002 REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	\$ -	\$ 97,886.34	\$ 97,886.34
294001 MATERIALES Y SUMINISTROS DE COMPUTO	\$ -	\$ 755,540.35	\$ 755,540.35
296002 LLANTAS	\$ -	\$ 39,411.29	\$ 39,411.29
298001 REFACCIONES DE EQUIPO PESADO	\$ -	\$ 74,588.00	\$ -
299001 SEÑALAMIENTOS Y NOMENCLATURAS	\$ 18,676.00	\$ 192,269.89	\$ 192,269.89
299003 REFACCIONES EQUIPO DE COMUNICACIONES	\$ -	\$ 17,887.20	\$ 17,887.20
300000 SERVICIOS GENERALES	\$ 20,899,214.46	\$ 30,437,380.03	\$ 29,850,861.42
311001 CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 1,606,495.58	\$ 4,779,371.00	\$ 4,779,371.00
313001 SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE	\$ 2,043,257.26	\$ 1,400,907.68	\$ 964,048.27
314001 SERVICIO TELEFONICO	\$ 153,968.37	\$ -	\$ -
317001 SERVICIO DE INTERNET	\$ 138,753.18	\$ -	\$ -
322001 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 502,376.90	\$ -	\$ -
322002 ARRENDAMIENTO DE INSTALACIONES	\$ -	\$ 609,002.44	\$ 609,002.44
323001 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	\$ 106,837.27	\$ 13,273.78	\$ 13,273.78
323003 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ -	\$ 66,734.80	\$ 66,734.80
325001 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ -	\$ 40,020.00	\$ 40,020.00
326002 ARRENDAMIENTO DE OTROS EQUIPOS	\$ -	\$ 944,867.84	\$ 944,867.84
329001 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA EVENTOS	\$ -	\$ 9,346,317.78	\$ 9,206,004.18
329003 OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ -	\$ 47,617.91	\$ 47,617.91
334001 CAPACITACION	\$ -	\$ 20,300.00	\$ 12,300.00
336001 SERVICIOS DE IMPRESION DIGITALIZACION Y FOTOCOPIADO	\$ 1,721.32	\$ 1,217,075.60	\$ 1,217,075.60
339005 SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 120,594.39	\$ 434,162.40	\$ 434,162.40
339006 SERVICIOS PROFESIONALES ARTISTICOS Y CULTURALES	\$ -	\$ 111,360.00	\$ 111,360.00
339009 SERVICIO MEDICO Y ESPECIALIZACIONES	\$ -	\$ 422,124.00	\$ 422,124.00
345001 SEGURO DE VEHICULOS	\$ 86,502.28	\$ 14,194.09	\$ 14,194.09
345003 OTROS SEGUROS	\$ 188,181.88	\$ 723,271.38	\$ 723,271.38

PROGRAMA	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO
347002 FLETES Y MANIOBRAS	\$ -	\$ 5,220.00	\$ 5,220.00
348001 COMISIONES POR VENTAS	\$ 136,161.17	\$ 16,098.92	\$ 16,098.92
351001 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	\$ 12,076,792.88	\$ 4,293,213.96	\$ 4,293,213.96
352001 MANTENIMIENTO E INSTALACION DE MOBILIARIO Y OTROS EQUIPOS ADMINISTRATIVOS	\$ 4,961.20	\$ 30,025.08	\$ 30,025.08
355001 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	\$ 163,954.13	\$ 152,470.54	\$ 151,124.94
357007 MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 242,115.20	\$ 1,064,377.72	\$ 1,064,377.72
371001 BOLETOS DE AVION	\$ -	\$ 4,163.00	\$ 4,163.00
372001 BOLETOS PASAJE TERRESTRE	\$ -	\$ 59.85	\$ 59.85
375001 GASTOS DE VIAJE	\$ -	\$ 3,184.26	\$ 3,184.26
382001 EVENTOS CIVICOS CULTURALES Y SOCIALES	\$ 3,311,552.80	\$ 4,618,477.00	\$ 4,618,477.00
384001 EVENTOS POR EXPOSICIONES	\$ -	\$ 3,730.00	\$ 3,730.00
392001 REFRENDOS PLACAS Y TENENCIAS	\$ 14,988.65	\$ 14,115.00	\$ 14,115.00
399005 DIVERSOS SERVICIOS	\$ -	\$ 41,644.00	\$ 41,644.00
400000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 277,236.04	\$ 3,344,858.72	\$ 3,286,023.52
441001 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ -	\$ 58,835.20	\$ -
441009 APOYOS A DEPORTISTAS DESTACADOS	\$ 277,236.04	\$ 286,023.52	\$ 286,023.52
445004 AYUDA SOCIAL A INSTITUCIONES S/FINES DE LUCRO	\$ -	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00
500000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -	\$ 1,380,956.80	\$ 1,380,956.80
515001 EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS	\$ -	\$ -	\$ -
529001 OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ -	\$ -	\$ -
565001 EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	\$ -	\$ -	\$ -
569001 OTROS EQUIPOS	\$ -	\$ 1,380,956.80	\$ 1,380,956.80

Pregunta 28. ¿Cuenta con un análisis de costo-beneficio o análisis de alternativas?, es decir, ¿El programa cuenta con evidencia documentada que permita conocer si la intervención seleccionada es la más eficiente en relación con su costo y el de otras intervenciones dirigidas al mismo objetivo y a la misma población?

El Programa no cuenta con un análisis costo-beneficio o de análisis de alternativas que permita justificar si la intervención es la más eficiente respecto al costo de implementación y operación, así como en comparación con otras soluciones cuyos objetivos y PO sean similares a las establecidas en el Programa.

En este sentido y por la naturaleza de la política pública y los bienes y servicios que se entregan se recomienda hacer un análisis de alternativas desde una óptica presupuestal y de cumplimiento de objetivos al término de cada ejercicio fiscal. Lo

anterior para valorar el impacto de cada uno de los componentes que integran al Programa y saber si los recursos están siendo ejercidos de una manera eficiente.

En congruencia con valoraciones anteriores de esta evaluación, es importante identificar los gastos por cada uno de los servicios que entrega el Programa lo que permitiría hacer un análisis más detallado de los recursos asignados a cada actividad.

En este sentido se propone que la desagregación se realice a partir de las sub-actividades definidas en el documento diagnóstico y que se enlistan a continuación.

- Clases deportivas de las academias deportivas
- Exhibiciones deportivas
- Temporada acuática
- Campamento de verano
- Serial de bailes y ritmos
- Pruebas físicas a los niños, niñas y jóvenes para detectar talentos deportivos
- Olimpiada y Paralimpiada municipal
- Seriales clasificatorios de olimpiada estatal
- Regionales
- Olimpiada y Paralimpiada estatal
- Seriales estatales (Premios Leones)
- Brigadas deportivas
- Acciones deportivas para el adulto mayor
- Accione deportivas deporte adaptado
- Carreras deportivas (5 carreras: 21K, Carrera infantil, Carrera del día del padre en conjunto con ABC, Carrera de la Fundación, Carrera de la Mujer)
- Torneos y ligas deportivas
- Activaciones físicas
- Copa de barrio Monterrey

Pregunta 29. ¿El programa es capaz de lograr sus metas y objetivos con el presupuesto asignado?

A partir de la revisión del avance físico financiero del Programa se considera que este es capaz de lograr las metas y objetivos definidos en la MIR con el presupuesto asignado.

En este sentido el Informe de Avance de los Programas Presupuestarios 2022 para el periodo enero – diciembre y con valores de cierre de Cuenta Pública muestra que de los 14 indicadores en la MIR el 100% reportaron un avance aceptable, es decir que su nivel de cumplimiento respecto a la meta anual fue conforme a lo planeado.

Sin embargo, se observa que la mitad de los indicadores presentan porcentajes de avance respecto a la meta anual mayores a 125% lo que puede implicar que no se llevó a cabo un correcto proceso de estimación de metas, es decir que estas se subestimaron y no fueron retadoras; o bien que se dio una reorientación del gasto para cumplir con ciertos objetivos lo que impacto en los avances de ciertas actividades. En el caso particular de brigadas deportivas se presentó una mayor demanda de la población, aspecto no puede ser controlado por la Dirección pero que permitirá ajustar para el siguiente ejercicio fiscal.

Por lo anterior se recomienda documentar el proceso para la definición de metas y establecer una metodología o criterios para su definición, lo que permitirá identificar los factores que impactan en un cumplimiento superior o inferior a lo esperado, así como tener las herramientas para realizar ajustes a lo largo del ejercicio fiscal a partir de las prioridades en materia de recreación y apoyo a los deportistas.

I.IV.VI Rendición de cuentas

Pregunta 30. ¿Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica?

El Programa, y en particular los servicios de apoyo a eventos deportivos, solicitud de uso de espacios deportivos y control de canchas, Brigadas Deportivas, Inscripción a Academias Deportivas, y Torneos y Ligas Deportivas cuentan con documentos normativos (procedimientos) los cuales se actualizaron en los primeros meses de 2023, estos son públicos y están disponibles en el portal de transparencia en el módulo de Manuales Administrativos, de Integración, Organizacionales y Lineamientos y en el sub-apartado de Procedimientos Para Trámites y Servicios al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace https://www.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial/Index_SDS_Procedimientos.asp

En este sentido se recomienda elaborar reglas o lineamientos de operación para apoyos para deportistas de alto rendimiento, así como para la entrega de uniformes o material deportivo.

Pregunta 31. ¿Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página?

Los principales resultados del Programa, así como la información para monitorear su desempeño se actualizan de manera interna con una frecuencia mensual a través de la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos de la Secretaría Ejecutiva.

Asimismo, de manera trimestral se actualiza la información del Sistema de Seguimiento de Cumplimiento de Metas el cual es público y se encuentra disponible en el portal del municipio en el siguiente enlace https://www.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial/Index_Sistema_cumplimiento_de_metas.asp

Dicha información se presenta en un documento denominado Matriz de Seguimiento a Cumplimiento de Metas el cual contiene información relativa al número de identificación del indicador, Secretaría, Programa o Acción de Gobierno, Nombre del Indicador, Unidad de Medida, Meta, Frecuencia de medición, % Avance al trimestre correspondiente y la semaforización respecto al avance y meta del periodo. La información para consulta abarca desde el ejercicio fiscal 2017 y cuenta además con acceso a las fichas técnicas de los indicadores que se reportan.

Pregunta 32. ¿Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable?

Los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información están establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nuevo León.

Las solicitudes se reciben por medio del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INFONL) y de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Asimismo, la información municipal se encuentra en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPO) el cual es un módulo de la PNT a través del cual, los ciudadanos podrán realizar la consulta de la información pública de los sujetos obligados del municipio, entre los que se encuentra la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva.

El procedimiento relativo al trámite de las solicitudes de acceso a la información se realiza con apoyo de la Dirección de Transparencia de la Contraloría Municipal para la cual se cuenta con un enlace operativo que recibe todas las solicitudes y les da la atención necesaria, asimismo es encargada de proveer la información sobre las obligaciones generales y específicas que establece la normatividad vigente.

Por lo anterior, se considera que el municipio cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

Pregunta 33. ¿La dependencia o entidad que opera el programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable?

El Programa no cuenta con evidencia documentada que muestre que se propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, aunque se reconoce que por las características del mismo y por los servicios que brinda hay una interacción constante con los beneficiarios que facilita que estos transmitan demandas o sugerencias a los operadores.

Lo anterior permite recopilar de manera informal información sobre los aspectos que se deben mejorar en los servicios provistos por el Programa, la demanda de alguna disciplina o deporte en particular, el mejoramiento de algún espacio público o la focalización en alguna de las zonas del municipio. Sin embargo, no hay evidencia de que esta información se utilice en los procesos de diseño y planeación que la Dirección realiza de manera anual por lo cual se recomienda formalizar mecanismo para la detección y análisis de necesidades y mejorar a partir de la participación ciudadana y la interacción que se tiene con la PO.

I.V Complementariedades, coincidencias y coordinación con otros programas estatales, municipales o acciones de desarrollo social

I.V.I Complementariedades y coincidencias

Pregunta 33. ¿Con cuáles programas estatales, municipales y/o acciones de desarrollo social el programa podría tener complementariedad?

El diagnóstico del Programa identifica experiencias de atención, entendidos como Programas presupuestarios, que operan y son ejecutadas por instancias a nivel federal y estatal que impactan en el objetivo de promover la práctica de actividades deportivas en la población.

En primera instancia se encuentran dos Pp's del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte que se vinculan con las acciones que realiza la Dirección de Cultura Física y Deporte, estos son el Pp E210 Cultura Física y Deporte Social y el S211 Deporte de Alto Rendimiento. Asimismo, el Instituto Constructor de Infraestructura Física, Educativa y Deportiva de NL cuenta con el Pp B207 Infraestructura para el Sector Educativo que se considera complementario en términos del desarrollo de infraestructura para la realización de actividades deportivas.

A nivel federal se identifica como complementario el Pp S269 Programa de Cultura Física y Deporte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE),

Pregunta 34. ¿En qué aspectos pueden ser complementarios (objetivos, poblaciones, otros)?

El Pp E210 Cultura Física y Deporte Social se enfoca en servicios de entrenamiento para la población, organización de eventos deportivos (selectivos y promocionales), apoyos en especie (uniforme, material deportivo, premiación, villa, instalaciones, parque vehicular, transportación, alimentación, hospedaje, gasto de viaje, entre otros) y la provisión de servicios de educación y actividad física los cuales son complementarios a nivel de objetivos, poblaciones y bienes y servicios ofrecidos.

El Pp S211 Deporte de Alto Rendimiento se complementa a nivel de PO y ciertos apoyos al apoyar a los atletas en desarrollo o integrados al alto rendimiento a través de provisión de servicios de entrenamiento para deportistas convencionales y discapacitados, apoyo en especie a deportistas, entrenadores y personas inmersas en el deporte.

El Pp S269 Programa de Cultura Física y Deporte se considere complementario en términos de PO y algunos servicios como son los apoyos económicos a deportistas preseleccionados y seleccionados, entrenadores, equipo multidisciplinario y personal técnico de alto rendimiento y certificaciones a técnicos y profesionistas.

Pregunta 35. ¿Existen otros programas o intervenciones que entreguen los mismos bienes y servicios a la PO?, en caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿Puede mencionar cuáles son?

Se considera que a nivel municipal no existen otros programas o intervenciones que entreguen los mismos bienes y servicios a la PO; sin embargo, a nivel estatal o federal como se menciona en preguntas anteriores si se identifican algunos Programas presupuestarios que si bien no sustituyen los apoyos o servicios a la PO si pueden ser catalogados como similares.

Los servicios que se identifican como similares son los relativos servicios de entrenamiento para la población, organización de eventos deportivos (selectivos y promocionales), apoyos en especie, provisión de servicios de educación y actividad física, apoyos deportivos para estimular y reconocer a los deportistas

I.V.II Coordinación

Pregunta 36. En caso de identificar otros programas o intervenciones que pueden ser complementarios ¿El programa cuenta con una estrategia que considere la coordinación con estas para la atención integral de su PO?

El Programa no documenta o presenta evidencia de una estrategia que considere la coordinación con otros programas municipales para la atención Integral de la PO; sin embargo, se reconoce que de manera indirecta las acciones que realiza el Programa requieren de un apoyo interinstitucional para brindar los bienes y servicios principalmente en la parte operativa. Asimismo se sugiere incorporar en el diagnóstico los programas o acuerdos de coordinación con instancias federales como CONADE o SEP así como las estatales, en las cuales se pudiera beneficiar el Programa como pueden ser becas para deportistas de alto rendimiento, escuelas para activación física o equipo y material deportivo.

Un ejemplo se identifica en el proceso en el cual el ciudadano acude a solicitar algún servicio como pueden ser las brigadas deportivas realizadas en las colonias del municipio y donde para la recepción de las mismas el Programa se hace uso del sistema SENTRAL en el cual se capturan reportes o demandas ciudadanas, que permite administrar, gestionar y canalizar a las instancias correspondientes y que es operado por la Secretaría del Ayuntamiento.

Pregunta 37. ¿El programa cuenta con mecanismos definidos de coordinación para desarrollar las actividades que se llevan a cabo en conjunto por diversos actores al interior o con otras dependencias? De ser afirmativa la respuesta, señalar en qué procesos intervienen los distintos actores para la implementación de la intervención

El Programa cuenta con mecanismos definidos de coordinación para desarrollar las actividades que se llevan a cabo en conjunto por diversos actores al interior o con otras dependencias los cuales se establecen en los diferentes documentos donde están definidos los procedimientos de trámites y servicios de la Dirección, en particular los de Apoyo a Eventos Deportivos, Solicitud de Uso de Espacios Deportivos y Control de Canchas, Brigadas Deportivas, Inscripción a Academias Deportivas, y Torneos y Ligas Deportivas.

En este sentido los procedimientos señalan los servidores públicos que están involucrados en las diferentes etapas, señalando el cargo o puesto y sus competencias; así como una descripción de sus actividades.

II. Procesos generales y sustantivos del programa

El objetivo de esta sección es identificar, describir y analizar los procesos más relevantes y los que implican mayores retos para la implementación del Programa y para la consecución de sus logros.

El propósito es brindar información a la Dirección sobre dos procesos sustantivos del Programa para que, a través del análisis de la operación de los mismos se puedan detectar aspectos de mejora y que puedan ser aplicados al resto.

El análisis consiste en la identificación y análisis de las principales actividades, con base en el modelo general de procesos descrito en los Términos de Referencia para poder determinar si los recursos y procedimientos son suficientes y adecuados para el Programa; así como analizar aspectos como tiempo, personal, sistemas de información y actores relevantes.

II.I Identificación, descripción y mapeo de los procesos del programa

El objetivo de esta sección de la evaluación se centra en analizar, a partir del trabajo de gabinete y de campo, información para establecer recomendaciones sobre el funcionamiento del Programa desde estadios tempranos de su implementación, a partir de la identificación general de sus procesos, para posteriormente en la sección II.I.I seleccionar dos procesos sustantivos que el Programa lleva a cabo para la consecución de sus objetivos y que serán analizados a partir del “*Modelo general de procesos*” definido por CONEVAL.

En primer lugar, para llevar a cabo la identificación de los procesos generales se consideró a la MIR como punto inicial de referencia, en particular el nivel de Componentes en el cual con base a los conceptos que señala la MML refleja los bienes y servicios que se brindan a la PO.

En ese sentido la MIR del Programa para 2023 señala que se cuenta con tres componentes:

- Componente 1. Implementar academias deportivas para desarrollar la cultura física y deporte en la población.
- Componente 2. Creación e implementación de programas de enseñanza y desarrollo de los deportes con la finalidad de tener atletas preparados para participar y representar en competencias oficiales al municipio de Monterrey, y así buscar obtener los mejores resultados.
- Componente 3. Realización de acciones de cultura física y deporte orientadas a grupos de población específica, con la finalidad de ampliar la cobertura de acceso a los servicios ofertados.

A partir de estos Componentes, se retoma la Tabla 1 que elaboró la Dirección de Cultura Física y Deportes y que incorporó al documento diagnóstico del Programa y en la cual se observa una clasificación de las actividades y sub actividades que se muestran en la siguiente tabla.

Tabla 1. Componentes, actividades y sub-actividades del Programa

Componente	Actividad	Sub-actividad
Implementar academias deportivas para desarrollar la cultura física y el deporte en la población.	Realizar clases deportivas para fortalecer la cultura física que permita el desarrollo deportivo de los alumnos de las academias	Clases deportivas de las academias deportivas
		Exhibiciones deportivas
		Temporada acuática
		Campamento de verano
		Serial de bailes y ritmos
Creación e implementación de programas de enseñanza y desarrollo de los deportes con la finalidad de tener atletas preparados para participar y representar en competencias oficiales al municipio de Monterrey, y así buscar obtener los mejores resultados.	Realizar pruebas físicas a los niños, niñas y jóvenes con el fin de identificar sus habilidades competitivas y detectar talentos deportivos a través de los cuales se conformarán las delegaciones deportivas municipales.	Pruebas físicas a los niños, niñas y jóvenes para detectar talentos deportivos
		Olimpiada y Para Olimpiada municipal
		Seriales clasificatorios de olimpiada estatal
		Regionales
		Olimpiada y para Olimpiada estatal
Realización de acciones de cultura física y deporte orientadas a grupos de población específica, con la finalidad de ampliar la cobertura de acceso a los servicios ofertados	Llevar a cabo eventos deportivos y torneos para ampliar cobertura a diferentes sectores de la población (niñas, niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y deporte adaptado) a través de actividades formalizadas que	Brigadas deportivas
		Acciones deportivas para el adulto mayor
		Accione deportivas deporte adaptado
		Carreras deportivas (5 carreras: 21K, Carrera infantil, Carrera del día del padre en conjunto con ABC, Carrera de la Fundación, Carrera de la Mujer)
		Torneos y ligas deportivas

Componente	Actividad	Sub-actividad
	cubran la necesidad de integración en estos grupos	Activaciones físicas
		Copa de barrio Monterrey

La columna de sub actividades permite identificar con claridad los diferentes servicios que el Programa lleva a cabo y que durante el trabajo de campo sirvieron para que las áreas de planeación y operación expusieran de manera general las acciones que cada una implica, así como una explicación de los procesos a partir del modelo general de CONEVAL.

Asimismo, se consultaron los procedimientos que se encuentran publicados en la página del municipio para analizar si estos son consistentes con la estructura de la MIR y la información del diagnóstico. Para ello se identificaron los siguientes cinco servicios, los cuales se analizaron en términos de objetivos, áreas y personal involucrado, flujos y actividades:

1. Apoyo a Eventos Deportivos
 - a. Ofrecer a la ciudadanía apoyo en la organización de eventos con impacto en el desarrollo del deporte y préstamo de materiales, así como equipo deportivo a Organismos públicos, Asociaciones civiles e Instituciones de beneficencia, que cumplan con lo correspondiente como: Instituciones sin fines de lucro y que tengan como sede el municipio de Monterrey.
2. Solicitud de Uso de Espacios Deportivos y Control de Canchas
 - a. Asegurar la administración de espacios, calendarización de uso, transparencia y control de pagos, referentes al uso de espacios y canchas propiedad del municipio de Monterrey.
3. Brigadas Deportivas
 - a. Fomentar la cultura física y el deporte en la comunidad a través de brigadas deportivas con actividades físicas, deportivas y recreativas en puntos estratégicos dirigidas a niñas, niños, jóvenes, personas adultas y personas adultas mayores con la finalidad de promocionar

estilos de vida saludable buscando los beneficios que estos conllevan en la sociedad.

4. Inscripción a Academias Deportivas
 - a. Promover la actividad física para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía a través de las Academias deportivas (disciplinas) que se brindan en las Unidades Deportivas del municipio de Monterrey.
5. Torneos y Ligas Deportivas
 - a. Asegurar la administración, transparencia y control de pagos, referentes a convocatorias de ligas deportivas (fútbol) que utilizan espacios y canchas propiedad del municipio de Monterrey.

Una vez analizados los principales procesos de los bienes y servicios provistos por el Programa y con base en la evidencia disponible se seleccionaron dos procesos que, siendo fundamentales para la consecución de los objetivos del Programa (procesos sustantivos), se considera pertinente realizar un análisis a profundidad a partir de las ocho etapas del modelo general de CONEVAL el cual considera lo siguiente:

1. **Planeación:** Proceso en el cual se definen aspectos como la misión, visión, fin, objetivos, metas, indicadores, recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para realizar las principales actividades; y que se encuentra relacionado con la planeación estratégica.
2. **Difusión:** Son actividades dirigidas a la PO que permitan transmitir la información relevante sobre los requisitos y operación de los bienes y servicios.
3. **Solicitud de apoyos:** Conjunto de acciones, instrumentos y mecanismos que afecten los operadores del programa con el objetivo de registrar y/o sistematizar la información de las solicitudes de apoyo de los posibles beneficiarios.
4. **Selección de beneficiarios:** Proceso realizado por los operadores para determinar a partir de la revisión de las solicitudes registradas y la

documentación presentada por la población interesada aquellos que cumplen con los criterios y requisitos de elegibilidad.

5. **Producción de bienes o servicios:** Herramientas, acciones y mecanismos a través de los cuales se obtienen los bienes y servicios que serán entregados a los beneficiarios del programa.
6. **Distribución de apoyos:** Proceso a través del cual se envía el apoyo del punto de origen (en donde se obtuvo dicho bien o servicio) al punto de destino final (en donde se encuentra el beneficiario del programa).
7. **Entrega de apoyos:** Conjunto de instrumentos, mecanismos y acciones por los cuales los beneficiarios o afiliados reciben los diferentes servicios o tipos de apoyo.
8. **Seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos:** Acciones y mecanismos mediante los cuales el programa comprueba que los apoyos entregados a los beneficiarios son utilizados y funcionan de acuerdo con el objetivo planteado.

II.1.1 Selección y justificación de los procesos sustantivos

La selección y justificación de los procesos sustantivos del Programa se realizó a partir de la elaboración de la matriz de la Tabla 2 que permitió, utilizando una valoración de criterios cualitativos y cuantitativos, seleccionar de manera objetiva los procedimientos que serán evaluados a profundidad. La valoración se realizó asignando valores de 1, 0.5 y 0 a cada uno de los cinco procesos señalados, lo que permitió que los dos con mayor puntaje fueran los seleccionados para el análisis específico.

La valoración se realizó considerando la información recopilada durante el trabajo de campo y proporcionada por los principales responsables de los procesos; lo que permitió fortalecer la selección de estos a partir del conocimiento y experiencia de los servidores públicos que participan en la operación y ejecución de las distintas actividades, y así identificar aquellos procedimientos que dada su relevancia para el cumplimiento de los objetivos del Programa resultan imprescindibles de analizar.

Es importante señalar que los procesos sustantivos seleccionados fueron propuestos y acordados de manera consensuada con personal de la Dirección de Cultura Física y Deporte que participo en el trabajo de campo.

Tabla 2. Matriz de selección de procesos sustantivos

Criterios de selección / Procesos generales	Eventos Deportivos	Espacios Deportivos y Control de Canchas	Brigadas Deportivas	Academias Deportivas	Torneos y Ligas Deportivas
1. ¿Cuál son los procesos que el programa identifica como fundamentales para el logro de sus objetivos?	0.5	0.5	1	1	0.5
2. ¿Cuáles son los procesos de mayor complejidad que lleva a cabo el programa? Y ¿Por qué?, por ejemplo, requiere de la participación de diversos actores (no siempre bajo el control operativo del programa); requiere de un ejercicio de coordinación permanente; produce más de un bien o servicio, entre otros.	0	0.5	1	1	0.5
3. ¿Existe algún proceso o procesos donde se han identificado retos importantes durante su operación, por ejemplo, cuellos de botella, quejas de los beneficiarios de manera frecuente, incidencias reiteradas en su operación?	0	0.5	1	1	0
4. De los procesos identificados con retos importantes ¿existe alguno o algunos cuyos retos en su operación pongan en riesgo el logro de los objetivos del programa?	0	0	0.5	0.5	0

Criterios de selección / Procesos generales	Eventos Deportivos	Espacios Deportivos y Control de Canchas	Brigadas Deportivas	Academias Deportivas	Torneos y Ligas Deportivas
5. ¿Cuáles son los procesos que cuentan o que operan con una mayor cantidad de recursos económicos?	Información no disponible	Información no disponible	Información no disponible	Información no disponible	Información no disponible
Total de valoración	0.5	1.5	3.5	3.5	1

Con base en la valoración de la Tabla 2 se observa que los dos procesos sustantivos que se seleccionaron y analizarán en la siguiente sección son las brigadas deportivas y las academias deportivas.

Es importante señalar que el último criterio de validación se indicó Como "Información no disponible" ya que la Dirección no cuenta con la información presupuestal desagregada a nivel de bienes y servicios, lo que impide tener claridad en la asignación de recursos con los que cuentan para ejecutar las acciones correspondientes.

II.II Diseño metodológico y estrategia del trabajo de campo

La evaluación del diseño con trabajo de campo, como se ha mencionado anteriormente tiene entre sus objetivos analizar el funcionamiento de los procesos sustantivos del Programa para lo cual se define un diseño metodológico que será aplicado en dicho análisis. Este consistió principalmente en un trabajo de campo, en el cual con el uso de técnicas de levantamiento de información de corte cualitativo (entrevistas a profundidad, semiestructuradas) se recopila información sobre la operación y ejecución de los procedimientos generales de los bienes y servicios provistos por la Dirección.

II.II.I Diseño metodológico y selección de las unidades de análisis

El análisis del funcionamiento del Programa se llevó a cabo a partir de un estudio de carácter cualitativo que permite valorar la consistencia, coherencia y pertinencia de los diferentes procesos de operación identificados en secciones previas del informe y a través del trabajo de gabinete.

El trabajo de campo realizado durante esta evaluación permitió contrastar la información obtenida durante la realización del análisis de gabinete, a fin de conocer de manera más detallada cómo opera el Programa, su contexto, así como identificar cuellos de botella. Lo anterior se logró a partir de la recopilación de información durante el trabajo de campo, y cuyos hallazgos son fundamentales para sustentar las recomendaciones de la evaluación

El diseño metodológico se compone de referentes teóricos y formales, objeto de estudio, definición de la unidad de análisis y las variables a analizar durante la evaluación; y su objetivo no es la representatividad en términos estadísticos sino en términos cualitativos, es decir, analizar los procesos sustantivos suficientes que expliquen cómo opera el Programa bajo las condiciones actuales en términos de normatividad, estructura y operación.

Para ello durante la recolección de información realizada en el trabajo de campo se buscó información específica de los actores que intervienen en el diseño y operación del Programa, haciendo necesario que para esta actividad se consideraron algunos elementos como:

- Entrevistas a las áreas y actores involucrados en cada una de las etapas del modelo general de procesos.
- Identificación de los actores clave en el diseño y funcionamiento del Programa
- Profundizar en los procesos que implican mayores retos en la implementación del Programa para la consecución de sus objetivos, que se definieron en el diseño metodológico.

Adicionalmente, para llevar a cabo lo anterior se consideraron factores como la población atendida, los tipos de bienes o servicios que entrega el Programa, nivel de atención, actores e instancias involucradas, presupuesto, desempeño, y otros elementos que muestren el Programa. El diseño metodológico se describe de manera amplia en la nota metodológica en las primeras secciones de este informe.

II.II.II Estrategia de trabajo de campo

La ejecución del diseño metodológico descrito anteriormente se llevó a cabo a partir de la definición de una estrategia de trabajo de campo, para la cual se presentó una propuesta y agenda de trabajo a la Dirección de Cultura Física y Deporte y que se detalla en la nota metodológica.

La estrategia del trabajo de campo consistió en dos actividades principales:

1. Elaboración y aplicación de entrevistas semiestructuradas con los responsables de cada uno de los procesos señalados en los procedimientos sustantivos.

Las entrevistas semiestructuradas se aplicaron a los responsables de los procedimientos identificados a partir del modelo general de procesos, y derivado de esto se realizó una solicitud de información con el objetivo de complementar los elementos disponibles.

De manera general se abordó durante las entrevistas

- Número de solicitudes recibidas para cada uno de los procesos sustantivos seleccionados
- Número de beneficiarios/solicitudes aprobadas para cada uno de los procesos sustantivos seleccionados
- Campos de información incluidos en los padrones de beneficiarios, en caso de que aplique
- Flujogramas o mecánicas operativas de cada uno de los procesos sustantivos seleccionados, indicando las siguientes etapas:
 - Planeación
 - Difusión
 - Solicitudes
 - Selección de beneficiarios/proyectos
 - Seguimiento de beneficiarios/proyectos
- Cuellos de botella identificados en cada uno de los procesos seleccionados

- Cinco expedientes digitalizados que permitan analizar y verificar los procesos sustantivos seleccionados
2. Análisis de los expedientes presentados por la Unidad Responsable como evidencia de la información provista en el trabajo de campo, así como la obtenida a través del trabajo de gabinete.
 3. Estos expedientes fueron revisados a detalle, centrando el análisis las diferentes etapas que componen el procedimiento descrito por los responsables y si estos se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos y operativos del Programa.

II.III Descripción y análisis de los procesos sustantivos

La presente sección muestra la descripción a profundidad de los dos procesos sustantivos que presentan los mayores retos en la implementación del Programa y que son resultado de los resultados de la matriz de selección presentada anteriormente; estos procedimientos corresponden a:

1. Brigadas deportivas
2. Academias deportivas

La descripción y análisis de los procesos sustantivos en la implementación del Programa se desarrollan en lo general y al ser unidades de análisis similares se pueden analizar de manera simultánea y observar diferencias y similitudes en la implementación del proceso.

Descripción detallada de las actividades, los componentes y los actores que integran el desarrollo del proceso.

Etapas / Procesos	<i>Brigadas deportivas</i>	<i>Academias deportivas</i>
1. Planeación	<p>La Dirección realiza una planeación estratégica para cada una de las etapas del Programa y de sus componentes tal como se establece en la primera parte (Diseño) del presente informe.</p> <p>En el caso específico de los procesos sustantivos se observa que las acciones de planeación están enfocadas en los objetivos, metas e</p>	

Etapas / Procesos	Brigadas deportivas	Academias deportivas
	<p>indicadores definidos en la MIR y POA; para lo cual se hacen estimaciones de la población que será atendida a partir de los registros de ejercicios fiscales anteriores. Sin embargo, se reconoce que en ocasiones el comportamiento del Programas depende en gran medida de las restricciones en términos de presupuesto y disponibilidad de recursos humanos para realizar las brigadas o brindar atención de calidad y por parte de profesionales en las academias deportivas.</p>	
2. Difusión	<p>Esta actividad es similar en ambos procesos, la cual se realiza a través del área de comunicación de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva a solicitud de la Dirección. La difusión se realiza de manera física mediante la elaboración de diferentes (posters, volantes, mantas) y de manera digital mediante las redes sociales del municipio.</p>	
3. Solicitud de apoyos	<p>Existen tres medios para que la PO solicite apoyos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Jefatura de Cultura Física y Deporte solicita el análisis de una zona con la finalidad de que se implemente una Brigada Deportiva. 2. Persona solicitante hace la petición a través de un oficio turnado a la Dirección de Cultura Física y Deporte dirigido a la persona Titular de la Dirección. 3. Persona interesada en el servicio puede solicitarlo en alguno de los siguientes eventos: Miércoles de Atención Ciudadana, Juntas Vecinales, recorridos del Alcalde, Cabildo en Movimiento, por llamada al 072 o de manera presencial acudiendo a la Coordinación de Atención Ciudadana 	<p>Existen dos formas de solicitarla inscripción a las Academias Deportivas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La persona interesada acude directamente a solicitar información a la Unidad Deportiva de su interés 2. Persona interesada en el servicio puede solicitar información en alguno de los siguientes eventos: Miércoles de Atención Ciudadana, Juntas Vecinales, recorridos del Alcalde, Cabildo en Movimiento, por llamada al 072 o de manera presencial acudiendo a la Coordinación de Atención Ciudadana <p>En ambos casos se brinda información sobre las opciones de disciplinas deportivas disponibles, las cuales se imparten por maestros o entrenadores del municipio y/o a través de maestros o entrenadores externos que se les denomina Monitores.</p>
4. Selección de beneficiarios	<p>Jefatura de Cultura Física y Deporte analiza si es factible llevar a cabo la Brigada en la colonia o colonias solicitada(s). Si no es factible se le notifica a la persona solicitante el motivo del desechamiento de su petición y finaliza el proceso.</p> <p>Los requisitos que se deben cumplir son:</p>	<p>La persona interesada acude con la papelería solicitada a la Unidad Deportiva para inscribirse donde la recepcionista recibe la papelería y verifica que cumpla con los requisitos, de no cumplirlos finaliza el proceso.</p> <p>Los requisitos que se deben cumplir son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser mayor de 5 años.



Etapas / Procesos	Brigadas deportivas	Academias deportivas
	<ul style="list-style-type: none">• Ser área del municipio de Monterrey.• Escrito libre de solicitud que indique nombre, dirección y teléfono de la persona solicitante y nombre de la colonia.• Que la colonia cuente con un área para desarrollar la brigada deportiva.• Sujetarse a la disponibilidad presupuestal	<ul style="list-style-type: none">• 2 fotografías tamaño infantil.• Copia de acta de nacimiento actualizada.• Copia de identificación oficial, si es menor (credencial escolar con fotografía o pasaporte).• Presentar pago de derechos municipales de acuerdo con tabulador y disciplina (En caso de aplicar cuotas y pagos de derechos municipales, aplicar tabuladores establecidos por disciplina deportiva).
5. Producción de bienes o servicios	Jefatura de Cultura Física y Deporte acuerda con la persona solicitante la fecha y hora en la que se llevará a cabo la Brigada Deportiva.	De cumplir con los requisitos, la persona Recepcionista entrega la SDH-CFD-01 Solicitud de Inscripción para su llenado y el beneficiario paga la cuota de la disciplina seleccionada y finaliza el proceso.
6. Distribución de apoyos	Las personas Promotoras Deportivas le comunican a la Jueza o el Juez Auxiliar, que implementarán una Brigada Deportiva y le solicitan apoyo para su difusión; asimismo acuden a la colonia o colonias para darle difusión a través de publicaciones en redes sociales, volanteo y hablando con las personas habitantes de la zona	Los servicios se distribuyen en las 19 unidades deportivas con las que cuenta el municipio, las cuales se mencionan a continuación: 10 de Marzo, Burócratas Municipales, Camino Real Filiberto Sagrero, Valle de Santa Lucía, Los Campeones, La Moderna, Jesús Hinojosa Tijerina, Parque España, Raúl González, San Bernabé, San Jorge, Valle De Infonavit, Valle Del Mirador, Villa Alegre, Ciudad, Bicentenario Diego De Montemayor, Bicentenario Alianza Fomerrey 113, Indeco Naranja.
7. Entrega de apoyos	Brigada deportivas tienen una duración de 3 sesiones, al finalizar la primera sesión las personas Promotoras Deportivas invitan a las personas asistentes a seguir acudiendo los demás días de la Brigada y les solicitan difundir la información con sus vecinos y vecinas.	Los servicios de academia deportiva son entregados mensualmente en 22 sesiones o 44 sesiones de una hora en las siguientes disciplinas: Acondicionamiento Físico con Pesas, Activación Física, Aerobics, Ajedrez, Atletismo, Baile De Salón, Baile Fitness, Basquetbol, Béisbol, Boliche, Box, Ciclismo, Clavados,

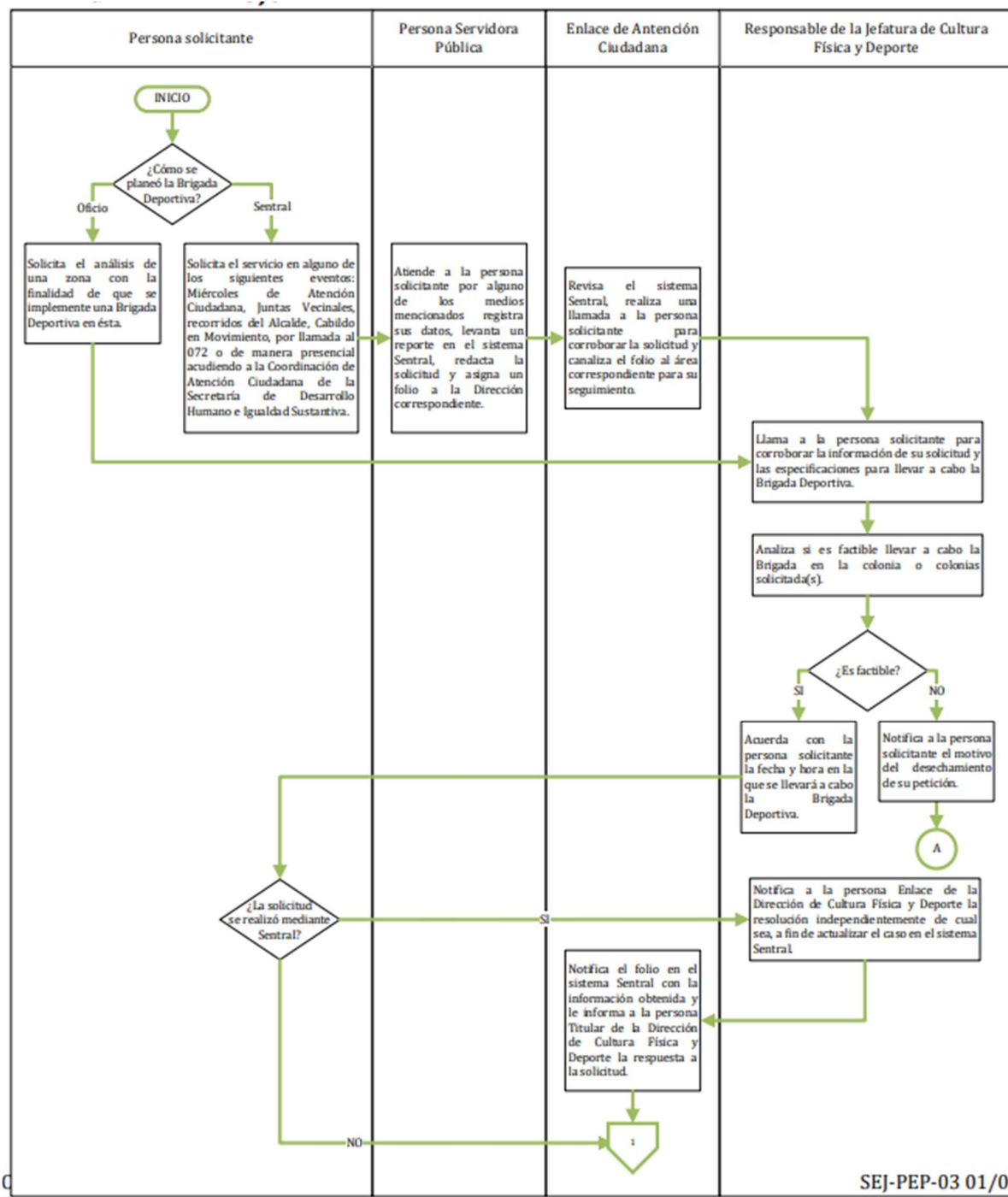
Etapas / Procesos	Brigadas deportivas	Academias deportivas
		Crossfit, Esgrima, Futbol Soccer, Gimnasia Aeróbica, Gimnasia de Trampolín, Gimnasia Artística, Gimnasia Rítmica, Halterofilia, Hándbol, Jazz, Karate, Kick Boxing, Lima Lama, Nado Sincronizado, Natación (Domo), Natación, Patines sobre ruedas, Polo Acuático, Softbol, Spinning, Taekwondo, Tenis, Tenis de Mesa, Tiro con Arco, Tiro Deportivo, Triatlón, Voleibol, Judo y Lucha Olímpica
8. Seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos	Titular de la Dirección de Cultura Física y Deporte asegura que se lleven a cabo las actividades en la colonia, escuela, parque o plazas públicas y finaliza el proceso.	Se cuenta con un padrón de beneficiarios el cual se actualiza de manera mensual y se da seguimiento a las personas inscritas en las academias deportivas.
Principales actores involucrados en la operación del servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Persona Servidora Pública de la Administración Pública Municipal. • Enlace de Atención Ciudadana de la de la Dirección de Cultura Física y Deportes. • Responsable de la Jefatura de Cultura Física y Deporte. • Personas Promotoras Deportivas de la Dirección de Cultura Física. • Titular de la Dirección de Cultura Física y Deporte. 	<ul style="list-style-type: none"> • Persona Servidora Pública de la Administración Pública Municipal. • Persona Servidora Pública de la Administración Pública Municipal. • Persona Recepcionista de la Unidad Deportiva de la Dirección de Cultura Física y Deporte.
Cuellos de botella	<ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con claridad de los recursos presupuestales asignados para cada servicio provisto por el Programa. • Personal insuficiente para atender la demanda de las brigadas deportivas y dar el seguimiento correcto. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con claridad de los recursos presupuestales asignados para cada servicio provisto por el Programa.

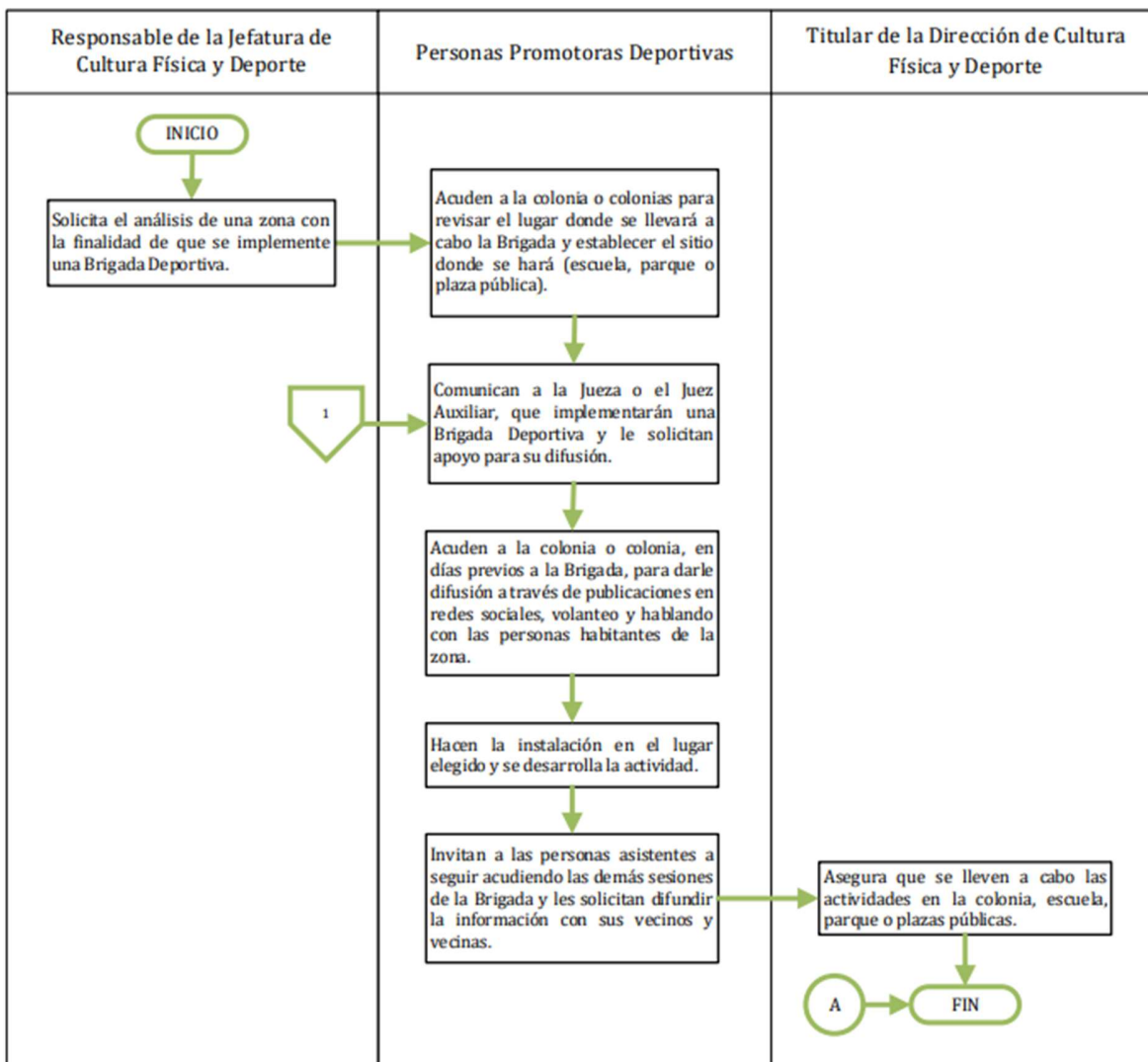
En general se identifican con claridad las diferentes etapas de los procesos y las actividades vinculadas a cada uno, pero es posible fortalecerlas partir de lo siguiente:

- Se recomienda institucionalizar el proceso de planeación de cada uno de los componentes del Programa lo que permitirá fortalecer el diseño del mismo y permitirá identificar las acciones que requieren mayor atención de la Dirección para el cumplimiento de metas y objetivos.
- Se sugiere que dentro del procesos de focalización de la PO se contemplen acciones específicas de difusión que permitan a la población interesada conocer las mecánicas y criterios de los diferentes servicios del Programa.
- En el caso de las colonias que no pudieron ser beneficiadas con brigadas deportivas se sugiere dar un acompañamiento a los solicitantes que no cumplan alguno de los requisitos, en particular el referente a la falta o carencia de áreas adecuadas para el desarrollo de las actividades brindándoles alternativas para que la población pueda asistir a otras colonias o espacios públicos cercanos.
- En cuanto a la distribución de apoyos se sugiere analizar las colonias que requieren la intervención mediante las brigadas deportivas a partir de criterios definidos por la Dirección y sobre ello generar estrategias de atención focalizadas; en el caso de los usuarios de academias deportivas se recomienda un análisis de los problemas que pudieran tener los usuarios inscritos para acudir a las unidades deportivas en términos de medios y tiempos de transporte, así como conocer las necesidades de la población en cuanto a equipo y material que requieren para la práctica de las disciplinas deportivas que se imparten.
- Establecer dentro de la etapa de entrega de apoyos la actividad obligatoria de recolección de información sobre la satisfacción de los beneficiarios mediante una encuesta, así como de identificación de los servicios (ejercicios o actividades recreativas) que son de interés para la PO.
- En cuanto al seguimiento a beneficiarios, en particular los de academias deportivas se sugiere identificar aquellos que han presentado un desarrollo sobresaliente en competencias estatales y nacionales para continuar su formación deportiva mediante apoyos complementarios o vinculación con otras instancias de gobierno, como CONADE.

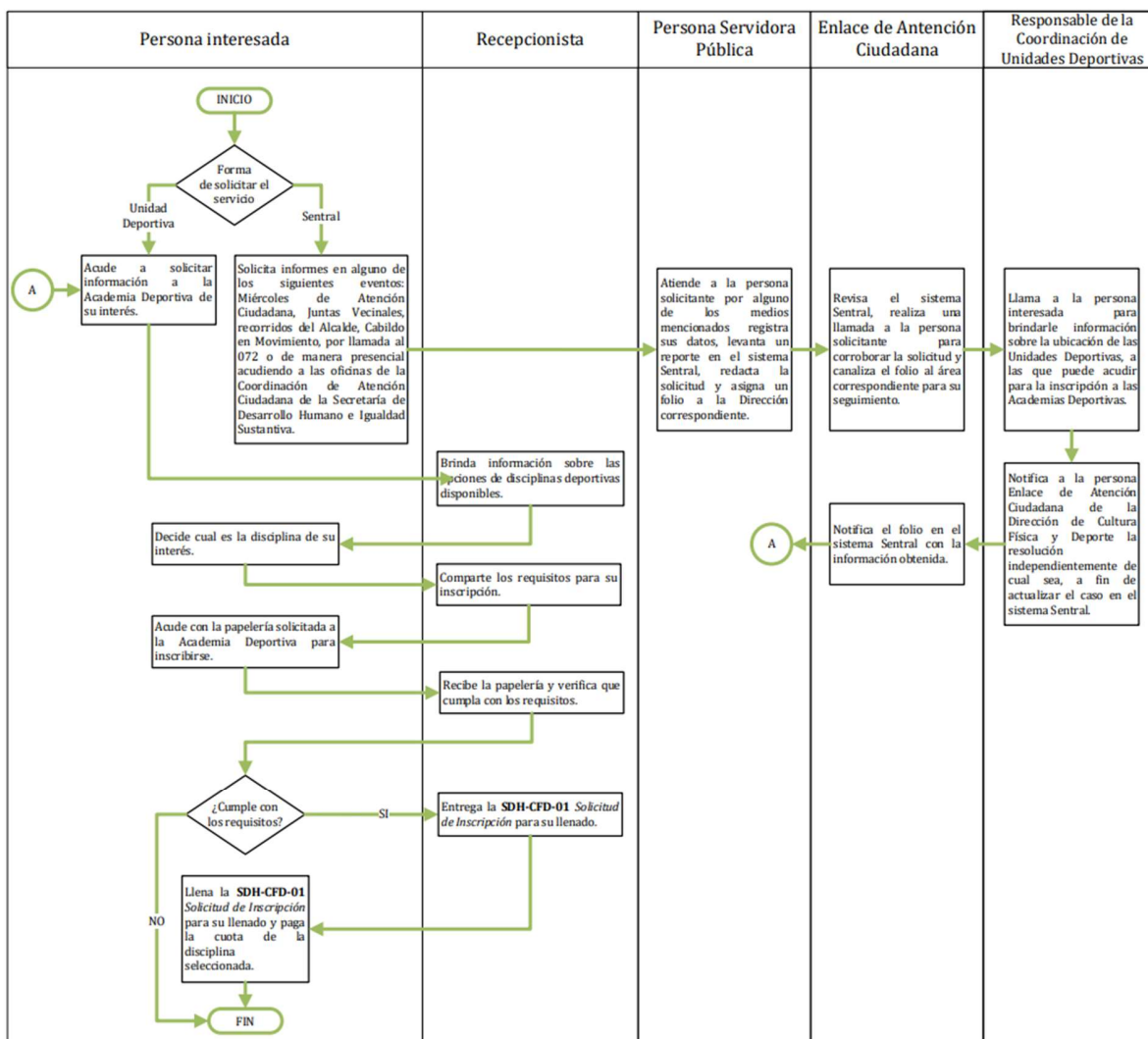
El Programa cuenta para ambos procesos sustantivos un documento que establece los objetivos, alcance, definiciones, competencias, marco jurídico normativo, diagramas de flujo, descripción, referencias y bibliografías y anexos los cuales facilitan conocer las principales actividades. A continuación, se presentan los diagramas de flujo definidos en los procedimientos de brigadas deportivas (P-SDH-CFD-03) y el relativo a la inscripción a las academias deportivas (P-SDH-CFD-04).

Brigadas deportivas (P-SDH-CFD-03)





Inscripción a las academias deportivas (P-SDH-CFD-04)



2. Insumos y recursos: determinar si los insumos y los recursos disponibles son suficientes y adecuados para el funcionamiento del proceso.

a. Tiempo: ¿el tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado?

Los tiempos de atención en las diferentes etapas del modelo general de procesos se consideran son los adecuados y permiten llevar un seguimiento de manera interna para conocer el avance en la atención de las solicitudes.

Al ser actividades recurrentes y que requieren la participación activa de los beneficiarios se considera que los tiempos de atención de solicitudes, selección de beneficiarios y entrega de apoyos se realizan dentro de periodos de tiempo que permiten cumplir los objetivos y metas definidos por la Dirección.

b. Personal: ¿el personal es suficiente, tiene el perfil y cuenta con la capacitación para realizar sus funciones?

El personal que participa en las etapas de planeación, selección y distribución de los apoyos se considera que son suficientes, cuentan con el perfil y están capacitados para realizar sus actividades.

Sin embargo, con relación al personal operativo para ambos procesos sustantivos se considera que si bien este cumple el perfil para desempeñar las actividades correspondientes en las brigadas y academias deportivas y están capacitados y en algunos casos incluso certificados en las disciplinas que imparten; al conocer la demanda de la población se detecta que el personal operativo en las unidades deportivas y de los promotores deportivos es insuficiente y sería necesario contar con mayor recursos humanos para incrementar la cobertura del Programa.

c. Recursos financieros: ¿los recursos financieros son suficientes para la operación del proceso?

Con relación a la suficiencia de los recursos financieros y considerando el inciso anterior se determina que los recursos son insuficientes para atender

la demanda real observada por los promotores deportivos en las visitas de campo y en algunas de las unidades deportivas.

d. Infraestructura: ¿se cuenta con la infraestructura o capacidad instalada suficiente para llevar a cabo el proceso?

La infraestructura o capacidad instalada se considera suficiente, en el caso de brigadas deportivas no existe como tal una restricción en la misma entendiendo que las actividades se realizan en plazas, escuelas, calles y otros espacios públicos; en el caso de las academias deportivas como se menciona anteriormente se cuenta con 19 unidades deportivas las cuales son suficiente para impartir las disciplina ofrecidas.

3. Productos: ¿cuáles son los productos del proceso? ¿Sirven de insumo para ejecutar el proceso subsecuente?

Los productos del proceso son en el caso de las brigadas deportivas la organización de las actividades deportivas y recreativas ofertadas por el Programa las cuales se dividen en deporte adaptado y en deporte para adultos mayores, niños jóvenes y adultos y que están clasificadas conforme a lo siguiente:

- Actividades recreativas (aros, cuerda, destrezas motoras, conos, tiro al blanco).
- Activación física
- Juegos tradicionales (cuerdas, bebeleche, trompo, canicas)
- Otros (futbol, basquetbol, voelibol)
- Discapacidad motriz visual, intelectual y auditiva (para atletismo, boccia, juegos recreativos y otras destrezas motoras)
- Adultos mayores (cachibol, pelota tarasca, dominó, ajedrez).

En el caso de las academias deportivas los productos son las clases o sesiones que se imparten en las 43 disciplinas deportivas, las cuales pueden ser de 22 o 44 dependiendo de la elección del beneficiario.

4. Sistemas de información: ¿el programa cuenta con sistemas de información? ¿Cuál es su función? ¿Cómo se articulan? ¿Funcionan como una fuente de información para los sistemas de monitoreo a nivel central y para los ejecutores?

El Programa utiliza sistemas de información y bases de datos en diferentes etapas de los procesos sustantivos.

En la etapa de solicitud de apoyos o de información se utiliza el sistema *Sentral* el cual es un sistema integral de captura de reportes ciudadanos que permite administrarlos y vincularlos con las instancias correspondientes de manera eficiente y efectiva y que permiten dar seguimiento a las solicitudes hasta su conclusión.

Asimismo, se considera como sistema de información a las bases de datos para llevar el control del padrón de beneficiarios de las academias y de las brigadas deportivas; el cual como se menciona en la sección de diseño es una herramienta que permite generar información de seguimiento y control para los operadores y que se utiliza como insumo para la planeación y reporte de avances de MIR y POA.

5. Vinculación con actores internos y/o externos: ¿existen mecanismos de coordinación entre actores, órdenes de gobierno, o dependencias involucradas en la implementación del proceso? ¿Cuáles son estos mecanismos? ¿Se consideran adecuados para la implementación del proceso? ¿Se consideran suficientes para el correcto funcionamiento del proceso? ¿Existe algún actor o actores con los que se podrían vincular el programa para mejorar este proceso?

Dentro de los procesos del Programa se identifica que existen coordinación con actores y dependencias de la Administración Pública Municipal en particular en las etapas de difusión, solicitud de apoyos a través de *Sentral*, distribución de apoyos con los jueces auxiliares. Se considera que los mecanismos de vinculación son adecuados y suficientes para el funcionamiento de los procesos sustantivos.

6. Analizar la pertinencia del proceso en el contexto y condiciones en que se desarrolla: ¿El proceso es acorde para lograr el objetivo del programa? ¿El proceso es adecuado para el contexto, rural o urbano, en el que opera el programa? ¿Representa un esfuerzo mayor para los beneficiarios en contraste con otras opciones disponibles?

Los dos procesos sustantivos analizados se consideran son acordes a los objetivos del Programa en particular a los definidos a nivel Componentes y Actividades, ya

que su ejecución y cumplimiento son cuantificados en la MIR y POAS y es posible dar un seguimiento al avance.

Asimismo, se considera que son adecuados para el contexto social y geográficos del municipio y no representa esfuerzos mayores ya que los servicios de las brigadas deportivas se realizan en zonas o espacios públicos cercanos a los lugares de residencia de los beneficiarios; mientras que para las academias deportivas se cuentan con varias opciones para que la PO asista a la unidad deportiva que más le convenga en términos de cercanía o la disponibilidad de medios de transporte.

Hallazgos de la evaluación

El análisis y valoración de las secciones de diseño y procesos de la evaluación permitieron identificar algunos hallazgos y áreas de mejora que contribuirán en las diferentes áreas del Programa desde la planeación hasta la ejecución de las actividades. A continuación, se enlistan los principales hallazgos:

- Falta elaborar un documento de trabajo que evidencie la labor de la Dirección en términos de planeación estratégica y que sea el sustento de los ajustes o adecuaciones en las estrategias para la entrega de bienes y servicios.
- No se identifica un documento o fuente de información que permita conocer a nivel municipal la participación de la población en general en actividades deportivas y recreativas y que muestre de manera desagregada la magnitud del problema que se busca atender.
- El Programa no cuenta con un análisis costo-beneficio o de análisis de alternativas que permita justificar si la intervención es la más eficiente respecto al costo de implementación y operación.
- No se definen características específicas de la población que presenta el problema ya que solo se identifica información relativa a la edad y ubicación geográfica.
- No se identifica un documento en el cual se establezca una metodología de cuantificación de poblaciones entendiendo que ambas son

presentadas como valores estimados con base en datos del Censo de Población y Vivienda 2020 elaborado por INEGI.

- El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada que permita especificar metas de corto, mediano o largo plazo.
- No se cuenta con una estrategia de cobertura vinculada a los alcances mostrados por el Programa en ejercicios fiscales anteriores, que considere la distribución geográfica de los espacios públicos operados por el municipio, las colonias que son potenciales beneficiarios de las brigadas deportivas, así como otros elementos que permitan definir los objetivos en términos de atención y cobertura.
- En cuanto a las actividades que realiza el Programa para producir los bienes y servicios y que se encuentran definidos en el último nivel de la MIR estos se consideran que son insuficientes y no son adecuados para producir, ejecutar y operar los distintos Componentes.
- Los indicadores de nivel Componente y Actividades se consideran insuficiente para darle seguimiento a todos los bienes y servicios entregados por el Programa.
- En cuanto a los indicadores de la MIR estos presentan porcentajes de avance respecto a la meta anual mayores a 125% lo que puede implicar que no se llevó a cabo un correcto proceso de estimación de metas o que se incrementó significativamente la demanda por los servicios.
- El Programa cuenta con un padrón denominado Padrón de Personas Beneficiarias (PPB) el cual cuenta con elementos para la identificación de personas a partir de los servicios entregados desagregados por disciplina deportiva.
- A nivel municipal no existen otros programas o intervenciones que entreguen los mismos bienes y servicios a la PO.
- El Programa no documenta o presenta evidencia de una estrategia que considere la coordinación con otros programas municipales para la atención Integral de la PO.

Análisis FODA

A continuación, se presenta el análisis sobre las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) identificadas durante el desarrollado de la evaluación.

Fortaleza	Oportunidad
<ul style="list-style-type: none"> • El Programa identifica con claridad la problemática que busca atender y la define a partir de los conceptos definidos en la MML. • El Propósito se encuentra claramente definido y es posible identificar la PO y el resultado que se espera observar con la intervención del Programa. • Se cuenta con un padrón de beneficiarios desagregados por disciplinas deportivas y que cumple con los elementos en materia de transparencia y acceso a la información pública. • Se cuenta con procesos claramente establecidos y documentos que los sustenten. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer el diagnóstico, en particular la parte de contexto de la problemática a nivel local. • Generar información estadística a nivel local de la práctica deportiva de alto rendimiento, así como de deporte social. • Redefinir, caracterizar y cuantificar la PP y PO del Programa estableciendo con claridad una metodología específica para su estimación. • Valorar la inclusión de indicadores que permitan dar seguimiento de manera separada al deporte social y al deporte de alto rendimiento. • Contar con un objetivo a nivel Componente por cada tipo de bien o servicio entregado. • Identificar e incluir en el diagnóstico algunos riesgos y externalidades negativas que podrían impactar en la consecución de los objetivos del Programa. • Adecuar el resumen narrativo del nivel Propósito a partir de la modificación de la PO. • Elaborar una nota metodológica que establezca el proceso para la definición de metas. • Incorporar indicadores de gestión operativa en la MIR o POA. • Establecer la planeación estratégica desde un proceso institucionalizado que haga visible

	<p>el esfuerzo de las distintas áreas que participan en la definición de objetivos y acciones que lleva a cabo el Programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar el presupuesto disponible para la realización de cada una de los bienes y servicios del Programa.
Debilidad	Amenaza
<ul style="list-style-type: none"> No se cuentan con datos desagregados a nivel municipal de la práctica deportiva para dar contexto al Programa, salvo la generada a través de los padrones de beneficiarios. No se cuenta con una metodología de cuantificación de poblaciones. Actividades en la MIR no son adecuadas y se consideran insuficientes para producir los bienes y servicios del Programa. No se cuenta con un plan estratégico de mediano plazo que indique los resultados a nivel de Fin y Propósito. No se cuenta con una estrategia de cobertura que especifique metas de corto y mediano plazo. 	<ul style="list-style-type: none"> No es posible identificar los gastos por cada uno de los servicios que entrega el Programa permitiendo hacer un análisis más detallado de los recursos asignados a cada actividad.

Recomendaciones

- Fortalecer el diagnóstico incorporando información estadística relativa a la población que está participando en las diferentes actividades impulsados por el municipio, así como los beneficiarios directos de los programas de activación física y de alto rendimiento.
- Redefinir la PP y PO del Programa. La PP deberá definirse a partir del universo de personas mayores de 5 años que habitan en el municipio de Monterrey. la PO podría definirse como las personas mayores de 5 años que habitan en

las colonias cercanas a los espacios públicos habilitados con infraestructura deportiva y recreativa.

- Fortalecer los supuestos principalmente a nivel Fin y Actividades
- Elaborar una nota metodológica que muestre el proceso para la definición de las metas incluyendo los criterios utilizados para determinar el valor correspondiente.
- Incorporar a la MIR indicadores de gestión que permitan dar un seguimiento a los procesos o actividades operativas de cada uno de los bienes y servicios que entrega el Programa.
- Definir una metodología de cuantificación de la PP y PO, así como mejorar la caracterización de las mismas que permitan contar con universos de atención más cercanos a la realidad de atención del Programa.
- Documentar el proceso para la definición de metas y establecer una metodología o criterios para su definición

Conclusiones

El Programa cuenta con un documento diagnóstico que aporta elementos relevantes para el diseño del mismo; sin embargo, este se debe fortalecer, en particular la parte de contexto de la problemática a nivel local y generar información estadística a nivel local de la práctica deportiva de alto rendimiento, así como de deporte social.

Asimismo, se debe establecer la planeación estratégica desde un proceso institucionalizado que haga visible el esfuerzo de las distintas áreas que participan en la definición de objetivos y acciones que lleva a cabo el Programa; además de la Identificación del presupuesto disponible para la realización de cada una de los bienes y servicios del Programa.

Por otro lado, se considera necesario redefinir, caracterizar y cuantificar la PP y PO del Programa estableciendo con claridad una metodología específica para su estimación y que fortalezca el diseño del Programa en particular lo relativo a la problemática que atiende.

Se debe valorar la inclusión de indicadores que permitan dar seguimiento de manera separada al deporte social y al deporte de alto rendimiento, ya sea separando por dos componentes específicos o bien valorar la separación programática de ambos.

En cuanto a la MIR, en particular a nivel de Componente se debe contar con objetivos por cada tipo de bien o servicio entregado; y de manera general en los supuestos se deben identificar e incluir en el diagnóstico algunos riesgos y externalidades negativas que podrían impactar en la consecución de los objetivos del Programa.

En términos de cumplimiento y seguimiento de objetivos se debe valorar la relevancia de elaborar una nota metodológica que establezca el proceso para la definición de metas.

Finalmente, se considera que los procedimientos establecidos son los adecuados para realizar las actividades para otorgar los bienes y servicios, se encuentran claramente establecidos en documentos institucionalizados y son aplicados por los servidores públicos involucrados en las distintas etapas del modelo general de procesos.

Anexos

Anexo 1. Cuadro gastos desglosados del programa y criterios de clasificación

PROGRAMA	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO
Pp PROMOCION E IMPULSO AL DEPORTE Y LA RECREACION	\$ 73,951,573.42	\$ 99,007,434.14	\$ 97,427,349.73
100000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 48,798,258.57	\$ 47,613,547.02	\$ 47,526,547.02
113001 SUELDO AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 15,920,238.81	\$ 19,301,837.16	\$ 19,273,337.16
121001 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 3,563,654.98	\$ 3,318,266.66	\$ 3,259,766.66
131001 PREMIOS DE ANTIGUEDAD (QUINQUENIOS)	\$ 664,498.15	\$ -	\$ -
132001 PRIMA VACACIONAL	\$ 1,632,856.72	\$ 1,518,987.72	\$ 1,518,987.72
132002 PRIMA DOMINICAL	\$ 613,698.68	\$ 507,298.19	\$ 507,298.19
132003 AGUINALDO	\$ 5,672,065.70	\$ 4,428,276.49	\$ 4,428,276.49
134001 COMPENSACIONES	\$ 123,965.96	\$ 114,147.24	\$ 114,147.24
143001 APORTACIONES AL SISTEMA PARA RETIRO	\$ 1,050,185.09	\$ 846,438.00	\$ 846,438.00
152002 LIQUIDACIONES	\$ -	\$ 12,780.90	\$ 12,780.90
152003 INDEMNIZACIONES POR MUERTE	\$ 373,696.18	\$ -	\$ -
154001 BONOS DE DESPENSA	\$ 3,443,975.22	\$ 3,303,559.14	\$ 3,303,559.14
154005 PRESTACION ISPT SINDICALIZADOS	\$ 1,460,779.03	\$ 2,278,243.75	\$ 2,278,243.75
155004 AYUDA PARA EDUCACION	\$ 411,286.92	\$ 385,000.00	\$ 385,000.00
159001 PREVISION SOCIAL FONDO SAPS	\$ 8,875,483.51	\$ 7,033,531.77	\$ 7,033,531.77
159005 SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	\$ 3,232,140.35	\$ 2,903,490.00	\$ 2,903,490.00
159006 AYUDA PARA TRANSPORTE COLECTIVO	\$ 789,637.77	\$ 709,540.00	\$ 709,540.00
159009 DIVERSAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	\$ 260,039.51	\$ 98,000.00	\$ 98,000.00
171002 BONO DE PUNTUALIDAD	\$ 170,750.47	\$ 369,930.00	\$ 369,930.00
171007 BONO ANUAL ESPIRITU DE SERVICIO	\$ 7,075.91	\$ 9,900.00	\$ 9,900.00
171008 BONO ANUAL FIRMA CONTRATO CLAUSULA	\$ 532,229.61	\$ 474,320.00	\$ 474,320.00
200000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 3,976,864.35	\$ 16,230,691.57	\$ 15,382,960.97
211001 PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	\$ 31,161.45	\$ 353,093.28	\$ 353,093.28
211002 ENSERES MENORES DE OFICINA	\$ 22,319.85	\$ -	\$ -
215001 MATERIAL IMPRESO Y DIGITAL	\$ -	\$ 829,255.00	\$ 741,994.00
216001 ARTICULOS PARA ASEO Y LIMPIEZA	\$ 103,940.08	\$ 77,947.92	\$ 77,947.92
217001 MATERIAL DIDACTICO	\$ -	\$ 50,102.72	\$ 50,102.72
221001 CONSUMO DE ALIMENTOS	\$ -	\$ 5,017,414.37	\$ 4,931,108.37
221003 GASTOS DE CAFETERIA	\$ 4,754.73	\$ 317,363.40	\$ 317,363.40
223001 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	\$ 3,651.89	\$ 55,039.26	\$ 55,039.26
241001 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$ 22,451.90	\$ -	\$ -
242001 MATERIAL DE CONSTRUCCION	\$ 156,603.13	\$ -	\$ -
245001 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$ -	\$ 487.20	\$ 487.20
246001 MATERIAL ELECTRICO	\$ 1,069,287.74	\$ 60,680.41	\$ 60,680.41
247001 PRODUCTOS METALICOS PARA CONSTRUCCION	\$ 40.17	\$ 40.17	\$ -
248001 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ -	\$ 71,572.00	\$ 71,572.00
249002 PINTURA	\$ 771,136.98	\$ -	\$ -

PROGRAMA	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO
249003 MATERIAL DE FERRETERIA	\$ 12,368.48	\$ 10,793.76	\$ 10,793.76
249004 MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE ALBERCAS	\$ -	\$ 19,214.82	\$ 19,174.80
249007 OTROS MATERIALES PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	\$ 55,680.00	\$ -	\$ -
249008 REFACCIONES Y ACCESORIOS DE HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS	\$ 4,814.85	\$ -	\$ -
254001 MATERIAL MEDICO	\$ -	\$ 25,959.99	\$ 25,959.99
254002 MATERIAL MEDICO PARA BOTIQUIN	\$ 785.81	\$ 785.81	\$ -
254005 MATERIAL MÉDICO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES	\$ -	\$ 10,718.40	\$ 10,718.40
256001 PRODUCTOS DE PLASTICO	\$ -	\$ 125,216.29	\$ 125,216.29
259001 MATERIALES QUIMICOS PARA USO COMERCIAL	\$ 802,185.00	\$ 1,420,623.76	\$ 1,420,056.76
261001 GASOLINA	\$ 838,038.19	\$ 1,168,029.86	\$ 573,970.46
271001 UNIFORMES	\$ -	\$ 2,351,999.76	\$ 2,351,999.76
271002 BANDERAS ESTANDARTES Y ACCESORIOS	\$ -	\$ 4,060.00	\$ 4,060.00
272001 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	\$ -	\$ 24,360.00	\$ 24,360.00
273001 MATERIAL DEPORTIVO Y TROFEOS	\$ 58,968.10	\$ 3,045,917.44	\$ 3,041,834.24
275001 BLANCOS	\$ -	\$ 12,133.60	\$ 12,133.60
291001 HERRAMIENTAS	\$ -	\$ 299.28	\$ 299.28
293002 REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	\$ -	\$ 97,886.34	\$ 97,886.34
294001 MATERIALES Y SUMINISTROS DE COMPUTO	\$ -	\$ 755,540.35	\$ 755,540.35
296002 LLANTAS	\$ -	\$ 39,411.29	\$ 39,411.29
298001 REFACCIONES DE EQUIPO PESADO	\$ -	\$ 74,588.00	\$ -
299001 SEÑALAMIENTOS Y NOMENCLATURAS	\$ 18,676.00	\$ 192,269.89	\$ 192,269.89
299003 REFACCIONES EQUIPO DE COMUNICACIONES	\$ -	\$ 17,887.20	\$ 17,887.20
300000 SERVICIOS GENERALES	\$ 20,899,214.46	\$ 30,437,380.03	\$ 29,850,861.42
311001 CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 1,606,495.58	\$ 4,779,371.00	\$ 4,779,371.00
313001 SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE	\$ 2,043,257.26	\$ 1,400,907.68	\$ 964,048.27
314001 SERVICIO TELEFONICO	\$ 153,968.37	\$ -	\$ -
317001 SERVICIO DE INTERNET	\$ 138,753.18	\$ -	\$ -
322001 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 502,376.90	\$ -	\$ -
322002 ARRENDAMIENTO DE INSTALACIONES	\$ -	\$ 609,002.44	\$ 609,002.44
323001 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	\$ 106,837.27	\$ 13,273.78	\$ 13,273.78
323003 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ -	\$ 66,734.80	\$ 66,734.80
325001 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ -	\$ 40,020.00	\$ 40,020.00
326002 ARRENDAMIENTO DE OTROS EQUIPOS	\$ -	\$ 944,867.84	\$ 944,867.84
329001 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA EVENTOS	\$ -	\$ 9,346,317.78	\$ 9,206,004.18
329003 OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ -	\$ 47,617.91	\$ 47,617.91
334001 CAPACITACION	\$ -	\$ 20,300.00	\$ 12,300.00
336001 SERVICIOS DE IMPRESION DIGITALIZACION Y FOTOCOPIADO	\$ 1,721.32	\$ 1,217,075.60	\$ 1,217,075.60
339005 SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 120,594.39	\$ 434,162.40	\$ 434,162.40

PROGRAMA	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO
339006 SERVICIOS PROFESIONALES ARTISTICOS Y CULTURALES	\$ -	\$ 111,360.00	\$ 111,360.00
339009 SERVICIO MEDICO Y ESPECIALIZACIONES	\$ -	\$ 422,124.00	\$ 422,124.00
345001 SEGURO DE VEHICULOS	\$ 86,502.28	\$ 14,194.09	\$ 14,194.09
345003 OTROS SEGUROS	\$ 188,181.88	\$ 723,271.38	\$ 723,271.38
347002 FLETES Y MANIOBRAS	\$ -	\$ 5,220.00	\$ 5,220.00
348001 COMISIONES POR VENTAS	\$ 136,161.17	\$ 16,098.92	\$ 16,098.92
351001 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	\$ 12,076,792.88	\$ 4,293,213.96	\$ 4,293,213.96
352001 MANTENIMIENTO E INSTALACION DE MOBILIARIO Y OTROS EQUIPOS ADMINISTRATIVOS	\$ 4,961.20	\$ 30,025.08	\$ 30,025.08
355001 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	\$ 163,954.13	\$ 152,470.54	\$ 151,124.94
357007 MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 242,115.20	\$ 1,064,377.72	\$ 1,064,377.72
371001 BOLETOS DE AVION	\$ -	\$ 4,163.00	\$ 4,163.00
372001 BOLETOS PASAJE TERRESTRE	\$ -	\$ 59.85	\$ 59.85
375001 GASTOS DE VIAJE	\$ -	\$ 3,184.26	\$ 3,184.26
382001 EVENTOS CIVICOS CULTURALES Y SOCIALES	\$ 3,311,552.80	\$ 4,618,477.00	\$ 4,618,477.00
384001 EVENTOS POR EXPOSICIONES	\$ -	\$ 3,730.00	\$ 3,730.00
392001 REFRENDOS PLACAS Y TENENCIAS	\$ 14,988.65	\$ 14,115.00	\$ 14,115.00
399005 DIVERSOS SERVICIOS	\$ -	\$ 41,644.00	\$ 41,644.00
400000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 277,236.04	\$ 3,344,858.72	\$ 3,286,023.52
441001 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ -	\$ 58,835.20	\$ -
441009 APOYOS A DEPORTISTAS DESTACADOS	\$ 277,236.04	\$ 286,023.52	\$ 286,023.52
445004 AYUDA SOCIAL A INSTITUCIONES S/FINES DE LUCRO	\$ -	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00
500000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -	\$ 1,380,956.80	\$ 1,380,956.80
515001 EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS	\$ -	\$ -	\$ -
529001 OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ -	\$ -	\$ -
565001 EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	\$ -	\$ -	\$ -
569001 OTROS EQUIPOS	\$ -	\$ 1,380,956.80	\$ 1,380,956.80

Anexo 2. Complementariedades y coincidencias entre programas estatales, municipales y/o acciones de desarrollo social

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Cultura Física y Deporte Social	E210	Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte	Práctica de actividades deportivas en la población	Población de Nuevo León mayor de 6 años	Organización de eventos deportivos, apoyos en especie provisión de servicios de educación y actividad física	Estatal	www.pbr - sed.nl.gov.mx	Sí	Sí	Enfocado en brindar actividades para el deporte social
Deporte de Alto Rendimiento	S211	Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte	Apoyos para el desarrollo de deportistas de alto rendimiento	Deportistas alto rendimiento de Nuevo León	servicios de entrenamiento para deportistas convencionales y discapacitados, apoyo en especie a deportistas, entrenadores y personas inmersas en el deporte, becas para deportistas, provisión de servicios de ciencias aplicadas al deporte y la realización de eventos deportivos relevantes	Estatal	www.pbr - sed.nl.gov.mx	Sí	Sí	Enfocado en brindar actividades para deportistas de alto rendimiento
Programa de Cultura Física y Deporte	S269	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE)	La población mexicana de 6 años y más está activa físicamente.	La población mexicana de 6 años y más	brindar espacios activos para el desarrollo integral e inclusión social, apoyos económicos a deportistas preseleccionados y seleccionados nacionales, becas económicas deportivas para estimular y reconocer a los deportistas, entrenadores, equipo multidisciplinario y personal técnico de alto rendimiento, certificaciones a Técnicos y Profesionistas Deportivos	Federal	https://www.transparencia.presupuestaria.gov.mx/Programas	Sí	Sí	Apoyos al deporte social y de alto rendimiento
Infraestructura para el Sector Educativo	B207	Instituto Constructor de Infraestructura Física, Educativa y Deportiva de NL	Los planteles educativos (educación básica, media superior y superior) cuentan con espacios educativos adecuados para impartir la formación educativa	Los planteles educativos de educación básica, media superior y superior	Rehabilitación de planteles educativos y el equipamiento de los espacios educativos	Estatal	www.pbr - sed.nl.gov.mx	No	Sí	Provee infraestructura deportiva en escuelas

Anexo 3. Ficha de identificación y equivalencia de procesos

Modelo general de procesos	Descripción	Procesos del programa identificados
Planeación (planeación estratégica, programación y presupuestación): Proceso en el cual se determinan misión, visión, fin, objetivos y metas en tiempos establecidos, los indicadores de seguimiento verificables, los recursos financieros y humanos necesarios, y las principales actividades y métodos a seguir para el logro de los objetivos del programa.	No se identifica un procedimiento institucionalizado de planeación estratégica, sin embargo se reconoce que de manera interna la Dirección anualmente realiza un análisis de avances que permiten establecer objetivos y metas .	No se identifica
Difusión del programa: Proceso sistemático e institucionalizado de información sobre las principales características del programa, sus beneficios y requisitos de inscripción, dirigido hacia un público determinado.	Se identifican las acciones de difusión para cada uno de los procesos los cuales están disponibles de manera digital en redes sociales y en la página del municipio y mediante acciones en las colonias y con los promotores deportivos.	Brigadas deportivas (P-SDH-CFD-03) Inscripción a las academias deportivas (P-SDH-CFD-04)
Solicitud de apoyos: Conjunto de acciones, instrumentos y mecanismos que ejecutan los operadores del programa con el objetivo registrar y/o sistematizar la información de las solicitudes de apoyo de los posibles beneficiarios.	El procedimiento se realiza a través de medios digitales y de manera presencial lo que permite alcanzar a toda la PO.	Brigadas deportivas (P-SDH-CFD-03) Inscripción a las academias deportivas (P-SDH-CFD-04)
Selección de beneficiarios: Proceso realizado por los operadores de los programas para seleccionar a los beneficiarios y obtener finalmente el padrón actualizado y validado.	Se cuenta con criterios y requisitos establecidos para que los solicitantes accedan a los servicios de brigadas y academias deportivas.	Brigadas deportivas (P-SDH-CFD-03) Inscripción a las academias deportivas (P-SDH-CFD-04)
Producción de bienes o servicios: Herramientas, acciones y mecanismos a través de los cuales se obtienen los bienes y servicios que serán entregados a los beneficiarios del programa.	Se identifican los procesos en los que se organiza la Dirección y sus diferentes áreas para brindar los servicios.	Brigadas deportivas (P-SDH-CFD-03) Inscripción a las academias deportivas (P-SDH-CFD-04)
Distribución de apoyos: Proceso a través del cual se envía el apoyo del punto de origen (en donde se obtuvo dicho bien o servicio) al punto de destino final (en donde se encuentra el beneficiario del programa).	La mecánica de distribución o acceso a los servicios esta claramente identificada y se cuenta con ubicaciones definidas para que se entreguen los servicios.	Brigadas deportivas (P-SDH-CFD-03) Inscripción a las academias deportivas (P-SDH-CFD-04)
Entrega de apoyos: Conjunto de instrumentos, mecanismos y acciones por los cuales los beneficiarios o afiliados reciben los diferentes servicios o tipos de apoyo.	Se realiza en sesiones previamente determinadas y en las ubicaciones seleccionadas por los beneficiarios.	Brigadas deportivas (P-SDH-CFD-03) Inscripción a las academias deportivas (P-SDH-CFD-04)
Seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos: Acciones y mecanismos mediante	Existen algunas pautas de seguimiento y monitoreo a	Brigadas deportivas (P-SDH-CFD-03)



Modelo general de procesos	Descripción	Procesos del programa identificados
los cuales el programa comprueba que los apoyos entregados a los beneficiarios son utilizados y funcionan de acuerdo al objetivo planteado.	través del sistema de beneficiarios y del Titular.	Inscripción a las academias deportivas (P-SDH-CFD-04)
Procesos identificados que no coinciden con el Modelo general de procesos		
Otros procesos (nombre del proceso)	Número de secuencia	Número de secuencia
NA	NA	NA

Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Nombre de la instancia evaluadora:	Evaluación Socioeconómica de Programas y Proyectos S.C.
Nombre del coordinador de la evaluación:	Mtro. Eduardo Sánchez Rosete
Nombres de los principales colaboradores:	Lic. Adriana Sánchez Rosete
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Dirección de Control Interno e Investigación de la Contraloría Municipal
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Lic. Luis Raúl Gutiérrez Zapien
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	Adjudicación directa
Costo total de la evaluación:	\$ 170,000.00 pesos
Fuente de financiamiento:	Recursos propios

Bibliografía

Ayuntamiento del Municipio de Monterrey del Estado de Nuevo León, Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales (15 de diciembre de 2022). Dictamen de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023.

[https://www.monterrey.gob.mx/pdf/tesoreria/2023/1_Presupuesto_de_Egresos_para_el_Ejercicio_Fiscal_2023_\(dictamen\).pdf](https://www.monterrey.gob.mx/pdf/tesoreria/2023/1_Presupuesto_de_Egresos_para_el_Ejercicio_Fiscal_2023_(dictamen).pdf)

Ayuntamiento de Monterrey (15 de junio de 2023). Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Monterrey 2021-2024.

https://www.monterrey.gob.mx/pdf/portaln/2022/Leyes/!_Reglamento_de_la_Administracion_Publica_Municipal_de_Monterrey.pdf

Cabildo del Municipio Monterrey, Nuevo León (23 de diciembre de 2021). Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

https://www.monterrey.gob.mx/pdf/portaln/2022/PMD_MTY_2021.pdf

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (11 de mayo de 2022). Ley General de Desarrollo Social. Diario Oficial de la Federación.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>

Contraloría Municipal (06 de julio de 2018). Manual para la elaboración de los programas presupuestarios, versión 01.

<https://portal.monterrey.gob.mx/pdf/new/Instructivos/Contraloria/Manual%20para%20la%20Elaboracion%20de%20Programas%20Presupuestarios.pdf>

Contraloría Municipal (2023). Términos de Referencia de la Evaluación en materia de diseño con trabajo de campo.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2023). Evaluación de Diseño con trabajo de campo. Ciudad de México. México.

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Disenio.aspx

Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León (04 de abril de 2022). Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.

http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0007_00170492_000003.pdf

Gobierno de Monterrey (18 de octubre de 2019). Manual de Organización de la Administración Pública Municipal, versión 02.

https://www.monterrey.gob.mx/pdf/new/Procedimientos/MO-CMU-02_Manual_de_Organizacion_Administracion_Publica_Municipal.pdf

Gobierno de Monterrey, Transparencia (2023, primer trimestre). Informe trimestral del avance de la gestión financiera.

https://www.monterrey.gob.mx/pdf/tesoreria/2023/PRIMER_TRIMESTRE_2023_ACUS_ES.pdf

Gobierno de Monterrey, Transparencia (2023, segundo trimestre). Informe trimestral del avance de la gestión financiera.

https://www.monterrey.gob.mx/pdf/tesoreria/2023/INFORME_DE_AVANCE_DE_GESTION_FNANCIERA_2T_2023.pdf

Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva. Diagnóstico del Programa Presupuestario 27. Promoción e Impulso al Deporte y la Recreación del H. Ayuntamiento de Monterrey N.L.

Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva. Brigadas deportivas (P-SDH-CFD-03)

https://www.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial/Index_SDS_Procedimientos.asp

Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva. Inscripción a las academias deportivas (P-SDH-CFD-04)

https://www.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial/Index_SDS_Procedimientos.asp